



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de mayo de 1997
No. 96

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DIO/(N)350/95, del poblado de San Lorenzo Totolinga, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2181, 2178, 2162, 2160, 2182, 2159, 1931, 1953, 1943, 515-A1, 1929, 1930, 1932, 1956, 1944, 2236, 2193, 1938, 2157, 2158, 2186, 2173, 2271, 2276, 2291, 2265, 606-A1, 612-A1, 2303, 615-A1, 662-A1, 1825, 2180, 550-A1, 2167, 2190, 609-A1, 2267, 420-A1, 2168, 2334, 617-A1, 2343, 620-A1 y 2174.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2232, 2233, 2307, 2308, 2319, 2296, 2300, 2246, 2245, 2208, 570-A1 y 2225.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O para resolver los autos del juicio agrario número TUA/10°DIO/(N)350/95, relativo a la demanda que presentaron los señores AARON CASAS ASCENCIO, ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ, ALFONSO MENDOZA GONZALEZ, ALFONSO PINEDA ANGELES, AMADO DIAZ TORRES, ANASTACIO CARRILLO GONZALEZ, ANDRES MEZA VIDAL, ANTELMO CARRILLO VELAZQUEZ, ANTONIO MONDRAGON MANZANO, DOMINGO MONROY GONZALEZ, ELIGIO SANCHEZ MEJIA, FELIX DIAZ GONZALEZ, FRANCISCO CHAVEZ LORENZO, JACINTO CASAS GONZALEZ, LIBRADO CARRILLO GARCIA, MARTINIANO TORRES OLASCOAGA, MERCEDES VELAZQUEZ TAPIA, PEDRO DIAZ MARIANO, ROSARIO TORRES MONDRAGON Y TOMAS MENDOZA GONZALEZ; en contra de la Asamblea de Comuneros de San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México; integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del citado Poblado, y sus asesores jurídicos Licenciado MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y Licenciado ABAD JAVIER; reclamando

la nulidad del acta de Asamblea de Comuneros de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco; en cumplimiento a la ejecutoria de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito en el Estado de México, en el amparo directo administrativo 757/96, promovido por AARON CASAS ASCENCIO Y OTROS; y

RESULTANDO

PRIMERO.- El veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, se recibió en este Tribunal el oficio número 1350, de fecha catorce de ese mismo mes y año, en el que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, remitió testimonio de la resolución dictada el seis de marzo del año en curso, en el juicio de amparo directo número 757/96, promovido por AARON CASAS ASCENCIO Y OTROS, en la que la Justicia de la Unión, ampara y protege a

los quejosos, en contra de la resolución de seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, dictada por este Tribunal Unitario Agrario en el expediente que nos ocupa, para el efecto de que "el Magistrado responsable deje insubsistente la sentencia reclamada, y emita otra, en la cual motive la valoración de la prueba testimonial ofrecida por los quejosos, así como resuelva lo que en derecho corresponda respecto a los codemandados Licenciado MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y Licenciado ABAD JAVIER"; en virtud de lo anterior, mediante acuerdo dictado por este Tribunal el veintiseis de marzo del presente año, se dejó insubsistente la citada sentencia y se ordenó emitir otra, en la cual se motive la valoración de la prueba testimonial ofrecida por AARON CASAS ASCENCIO Y OTROS, así como se resuelva lo que en derecho corresponda respecto a los codemandados Licenciado MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y Licenciado ABAD JAVIER.

SEGUNDO.- Mediante escrito presentado en este Tribunal el tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, los señores AARON CASAS ASCENCIO, ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ, ALFONSO MEZA GONZALEZ, ALICINDO PINEDA ANGELIS, AMADO DIAZ TORRES, ANASTACIO CARRILLO GONZALEZ, ANGEL MEZA VIDAL, ANTONIO CARRILLO VILLAZQUEZ, ANTONIO MONDRAGON MANZANO, DOMINGO MONROY GONZALEZ, EUGENIO SANCHEZ MEJIA, FELIX DIAZ GONZALEZ, FRANCISCO CHAVEZ LORENZO, JACINTO CASAS GONZALEZ, LEONARDO CARRILLO GARCIA, MARTINIANO TORRES ORASCAGA, MERCEDES VILLAZQUEZ TAPIA, PEDRO DIAZ MARIANO, ROSARIO TORRES MONDRAGON Y TOMAS MENDOZA GONZALEZ, demandaron de la Asamblea de Comuneros de San Lorenzo Totolinga, Municipio de Nacabán de Juárez, Estado de México, de los Integrantes del Comisariado de Bienes Comunales, señores BENJAMIN SANCHEZ ANGELES, SILVESTRE NAVARRO TORRES Y ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ, así como de sus asesores jurídicos, MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y ABAD JAVIER, la siguiente prestación: "...se declare la nulidad del acta correspondiente a la Asamblea de Comuneros que tuvo verificativo el 15 de octubre de 1995" porque, afirman que dicho documento no corresponde a la realidad de lo sucedido en tal Asamblea; y designan los promoventes como representante común al señor AARON CASAS ASCENCIO. En el capítulo de hechos manifiestan, que al acudir el domingo veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco a la Asamblea General de Ejidatarios convocada por el Comisariado de Bienes Comunales de San Lorenzo Totolinga, se llevó a cabo la asamblea y se levantó el acta correspondiente que les fue leído y aprobada el quince de octubre anterior, respecto de la cual dieron su conformidad; que se convocó para tratar dos asuntos relacionados con: La administración del panteón y el conjunto habitacional "Los Arcos" más asuntos generales; que

el acta correspondiente se elaboró en presencia de todos los asistentes y fue redactada por los dos abogados y mecanografiada por una secretaria ayudante de los abogados y se le dió lectura a lo que todos quedaron de acuerdo y firmaron los que supieron y quisieron hacerlo. Que en el documento original quedaron asentados los siguientes acuerdos: "1) El cambio de los integrantes de la administración del panteón; 2) Citar a la LIC. TERESA ESCOBAR FERNANDEZ para que rinda su informe de trabajo y después la asamblea acordará al respecto lo conveniente a los intereses de los comuneros; 3) El caso del señor LORENZO MARIANO quien solicitó el reconocimiento de sus derechos a favor de su hijo, y se mencionaron otros casos de sucesiones designados por los comuneros que ya han fallecido; y 4) El asunto del señor ALEJANDRO SANCHEZ, quedando la asamblea en el acuerdo de que sólo se le reconocan 120 metros del lote en cuestión; que el acta levantada resulta alterada en forma fraudulenta. Que respecto de la LIC. TERESA ESCOBAR se asienta que queda suspendida y se le prohíbe intervenir en forma alguna en cualquier asunto en que se involucren intereses de la comunidad. Mientras tanto, los allegados de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de México vigilarán la traslación y custodia del libro aludido. Que los redactores del acta cuestionada alteraron el texto e indebidamente asientan que se autorizó abrir el censo de comuneros dando prioridad a los que entran terrenos extraños. Que tal como se asienta que la asamblea aprobó el acta de la Asamblea de Comuneros ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ. Que la asamblea de la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 15 de octubre de 1995, les pertenecía a los promoventes al haberse asentado en los acuerdos".

TERCERO.- Para acreditar los extremos de su demanda, los actores ofrecen las pruebas siguientes:

a).- Copia del Acta de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco (a fojas 76 a 81 incluyendo la Convocatoria fechada el 6 de octubre del mismo año y copia certificada del Acta de 29 del mismo mes y año, a fojas 175).

b).- Copia certificada de los Certificados de Reconocimiento de Miembro de la Comunidad de todos y cada uno de los promoventes (a fojas de la 128 a la 167).

c).- Profesional a cargo de los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del poblado en cuestión, (desahogado en diligencia de 20 de junio de 1996, acta a fojas 191 a 195).

d).- Confesional del Licenciado MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y del Pasante de Derecho ABAD JAVIER MATIAS, a quienes con fundamento en el artículo 104 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Subletoria, se les declaró confesos de las posiciones que fueron calificadas de legales, por no haberse presentado a la diligencia de fecha veinte de Junio de mil novecientos noventa y seis, a pesar de que fueron debidamente citados con el apercibimiento de ley.

e).- Testimonial a cargo de los CC. JACOBO TERORIO REYES y DOMINGO GONZALEZ ALVAREZ, (desahogada en diligencia del 20 de Julio de 1996, acta a fojas 195 vuelta a 198).

f).- Copia del Acta Electoral fechada el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, (acta a fojas 39 a 40).

CUARTO.- Por auto de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco se admitió a trámite la demanda intentada, ordenando el tribunal emplazar a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del Poblado de San Lorenzo Tototlinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, señores BENJAMIN SANCHEZ ANGELES, SILVESTRE NAVARRO TORRES y ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ, así como a los Licenciados MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y ABAD JAVIER, señalando el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis para la celebración de la audiencia; asimismo, se tuvo por autorizado como representante común de la parte actora al señor AARON CASAS ASCENCIO. Las notificaciones a los demandados integrantes del Comisariado de Bienes Comunales, de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y seis, obra a fojas 48 a 52; las notificaciones a los Licenciados MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y ABAD JAVIER MATIAS, hechas mediante expediente diligenciado por el Tribunal Instancia Agrario del Noveno Distrito con sede en la Ciudad de Toluca, de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, obra a fojas 41 a 45.

QUINTO.- Con escrito fechado el cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, el representante de la parte actora informa a este Tribunal, que el señor BENJAMIN SANCHEZ ANGELES, presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Lorenzo Tototlinga, falleció el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. A fojas 48 vuelta, obra la constancia de la Actuaría de este Tribunal en el sentido de que, al efectuar el emplazamiento al señor BENJAMIN SANCHEZ ANGELES, la esposa de éste manifestó que su esposo falleció el veintio--

cho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, mostrándole el Acta de Defunción número 4688903, y que la suplente de su esposo es la señora IRENE GONZALEZ. A fojas 87 corre agregada la copia certificada del acta de defunción del citado BENJAMIN SANCHEZ ANGELES.

SEXTO.- En la audiencia, los CC. SILVESTRE NAVARRO TORRES y ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ, secretario y tesorero del Comisariado de Bienes Comunales del poblado en cuestión, también informaron al Tribunal acerca del fallecimiento del presidente del comisariado en cita y el C. FERNANDO CASAS GONZALEZ presidente del Consejo de Vigilancia exhibió el original del Acta de Asamblea efectuada el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, en cuyo acto tomó posesión de la presidencia del Comisariado de Bienes Comunales, la C. IRENE GONZALEZ MIRANDA, (visible a fojas 57 y 58 con su convocatoria respectiva). La parte actora ratificó el contenido de su escrito inicial, así como el ofrecimiento de pruebas. El Tribunal acordó tener por ratificada la demanda de la parte actora, así como los escritos de ofrecimiento de pruebas de fechas siete y veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, con los que se dió vista a la parte demandada, la que ratificó su escrito de contestación de la demanda y objetó tanto el escrito de demanda como las pruebas de actor. El Tribunal acordó tener por hechas las manifestaciones de la parte demandada; por hechas las objeciones a las pruebas ofrecidas por la actora; por contestada en tiempo y forma la demanda de los miembros integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Lorenzo Tototlinga; por opuestas las defensas y excepciones que hacen valer; fijó la litis y admitió las pruebas de las partes.

SEPTIMO.- En el escrito de contestación de la demanda, los demandados integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Lorenzo Tototlinga, niegan la acción intentada por la parte actora, expresando que es improcedente la declaración de nulidad del Acta de Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, porque dicho documento contiene la verdad de los hechos así como los acuerdos tomados por la Asamblea de Comercios del poblado en cuestión, que fue leída y aprobada por los comercios presentes en este acto, y de lo cual dió fe el Delegado Municipal de San Lorenzo Tototlinga, PEDRO SANCHEZ MENDEZA, como lo acredita con la documental correspondiente, consistente en la propia acta fechada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Que a dicha acta se le dió lectura ante todos los comercios el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, coincidiendo en todos y

cada un de sus puntos con la que anexa a su escrito y que fue recibida por los actores el veintiseis del mismo mes y año, lo cual también se acredita con la certificación realizada por el atudido Delegado Municipal de San Lorenzo Totolinga y es la misma que exhibe la actora con su escrito inicial de demanda y es totalmente falso que hubieran tenido conocimiento del acta citada hasta el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Que en la Asamblea, cuya acta se impugna, se convocó para tratar siete puntos, no dos, como afirma la parte actora, y como lo demuestran con la convocatoria correspondiente y es también falso que los abogados señalados por los actores hayan intervenido en la elaboración de la referida acta. Que los demandantes tuvieron pleno conocimiento de dicha acta, la que se confeccionó de acuerdo a lo establecido en los artículos 26, 27 y 31 de la Ley Agraria, en uno de cuyos puntos quedó asentado, que la Asamblea suspendió y prohibió, desde esa fecha a la Licenciada TERESA ESCOBAR FERNANDEZ, para intervenir en forma alguna en cualquier asunto en el que se vean involucrados intereses de la Comunidad; que dicha profesional se desempeñaba como abogada del Comisariado de Bienes Comunales de San Lorenzo Totolinga en el juicio que se ventila ante el Juez Segundo de Distrito, en el que el desempeño de la citada abogada fue completamente deshonesto e inhumano, al grado de que ha venido haciendo negocios con aproximadamente cuatrocientos departamentos, los cuales están sujetos a embargo en dicho juicio. Que también es falso que se haya autorizado a entrar como comuneros a terceros extraños. Por lo que se refiere al señor ALEJANDRO SANCHEZ HERNANDEZ, la Asamblea determinó no darle nada, porque no tiene derecho para reclamar las tierras de las que dice ser dueño. Que los actores en el presente juicio están engañados por la Licenciada TERESA ESCOBAR FERNANDEZ, para que se anule el Acta de Asamblea impugnada, pues varios de los actores han sido recompensados por la citada abogada con algunos departamentos que están embargados e indebidamente se les ha dado. Opone como excepciones y defensas, la de Sine Actione Agis, la de oscuridad de la demanda y la de falta de personalidad de los actores.

OCTAVO.- Para justificar sus excepciones y defensas, los demandados ofrecen las pruebas siguientes:

1) Copia certificada del Acta de Asamblea efectuada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la que aparece también la certificación del Delegado Municipal de San Lorenzo Totolinga, incluyendo su Convocatoria respectiva fechada el seis del mismo mes y año, (a fojas 76 a 81).

2) Copia certificada del Acta de Defunción del señor BENJAMIN SANCHEZ ANGELES, ocurrida el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 87).

3) Copia certificada de la Convocatoria fechada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, para celebrar Asamblea el veintinueve del citado mes y año de la citada Asamblea, (a fojas 175 y 202).

4) Copia certificada de la Convocatoria fechada el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, (a fojas 57) y copia certificada del Acta de Asamblea General celebrada el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y seis, en la que toma posesión la señora IRENE GONZALEZ MERANDA como nueva presidenta propietaria del Comisariado de Bienes Comunales de San Lorenzo Totolinga, (a fojas 58 y 59).

5) Instrumental de actuaciones.

6) Presuncional, legal y humana.

NOVENO.- Desahogadas que fueron las pruebas de las partes, presentaron éstas sus alegatos; insistiendo la actora en que con las pruebas que presenta, se acredita la procedencia de su acción, ya que se cambió el acuerdo tomado en la Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, y que las firmas de los comuneros asistentes a dicha Asamblea obran en hojas que tenían a su disposición los demandados y las aprovecharon para tal efecto. La parte demandada reitera la improcedencia de la demanda de la parte actora, ya que ésta nunca demostró que hubiera habido dos actas de Asamblea de Comuneros, y que el verdadero interés de los actores es defender a la Licenciada TERESA ESCOBAR FERNANDEZ a quien por acuerdo de asamblea le fue revocado su carácter de abogada del Comisariado de Bienes Comunales; que los testigos JACOBO TENORIO REYES y DOMINGO GONZALEZ ALVAREZ no firmaron la lista de asistencia a la Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco y desconocen los puntos desahogados en dicha Asamblea y manifestaron tener interés en ayudar a los actores. Que también quedó demostrado que los Licenciados MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y ABAD JAVIER MATIAS no forman parte de la Comunidad Agraria de San Lorenzo Totolinga, por lo que sus confesionales no acreditan hechos propios del Comisariado de Bienes Comunales que representan.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez,

Estado de México, es competente para reconocer y resolver el presente juicio, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2ª fracción II y 18 fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales de la República para la impartición de la Justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados, integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Lorenzo Totoltinga Municipio de Nautlalpan de Juárez, Estado de México, y Licenciados MIGUEL ROIBAN SANCHEZ y ABAD JAVIER MATIAS, fueron legalmente emplazados para comparecer a juicio, como se acredita con las notificaciones que obran a fojas 52 a 35, 46 a 52, 106 a 113, 181 a 185 y 189 a 190, por lo que quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad previstas por los artículos 14 y 16 Constitucionales.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, se construye a determinar si es procedente o no la declaratoria de nulidad del acta correspondiente a la Asamblea de Comuneros que tuvo verificativo el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco en el Poblado de San Lorenzo Totoltinga, Municipio de Nautlalpan de Juárez, Estado de México.

CUARTO.- La parte actora, representada por AARON CASAS ASCENCIO, en su carácter de representante común, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo de los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del Poblado de San Lorenzo Totoltinga, de lo manifestado por la señora IRENE GONZALEZ MIRANDA, con el cargo de presidente, se desprende que es cierto que es integrante de la Comunidad de San Lorenzo Totoltinga; que el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, asistió a la Asamblea de Comuneros de San Lorenzo Totoltinga; que actualmente la absolvente es la presidenta del Comisariado de Bienes Comunales de San Lorenzo Totoltinga; que el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco al asistir a la Asamblea de Comuneros de San Lorenzo Totoltinga, permaneció en el Auditorio Comunal Totoltinga desde el inicio de la Asamblea de Comuneros hasta que terminó esta Asamblea; que presenció toda la Asamblea de Comuneros aludida; que es del conocimiento de la absolvente que

en la Asamblea de Comuneros antes mencionada se convocó para tratar dos asuntos especiales más "asuntos generales", que también se convocó en esa misma Asamblea, para tratar como un asunto especial: "Corte de Caja y Cambio de Administradores del Parteón Comunal", que es del conocimiento de la absolvente que en la Asamblea de Comuneros en cuestión, se citó a la abogada TERESA ESCOBAR, para que rindiera un informe relacionado con el conjunto habitacional "Los Arcos", que en la Asamblea antes mencionada nada más se asesoraron por el Licenciado MIGUEL ROIBAN SANCHEZ; que la absolvente intervino en la Asamblea de Comuneros celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco con el asesoramiento legal del Licenciado ABAD JAVIER MATIAS. A pregunta formulada por el Tribunal, la absolvente contestó, que si conoce el acta exhibida por los actores como base de la acción intentada para demandar la nulidad del Acta de Asamblea en este juicio; que la absolvente se percató que los comuneros asistentes a la Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, acordaron el cambio de los integrantes de la administración del parteón comunal; que la absolvente se dió cuenta que los comuneros de San Lorenzo Totoltinga en la Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco únicamente trataron tres "asuntos generales", así como en "asunto general" el reconocimiento de los derechos del señor LORENZO MARIANO a favor de su hijo; y también como "asunto general" la cuestión relativa a un lote asignado al señor ALEJANDRO SANCHEZ, que habiéndole puesto a la vista el escrito de contestación de demanda de este asunto, la absolvente si reconoce el contenido de la contestación y la firma que la realiza, el cual ratifica; que es cierto que la absolvente asistió a la Asamblea celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco; lo que hace prueba conforme los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional del señor SILVESTRE NAVARRO ROMOS, Secretario del Comisariado de Bienes Comunales del poblado de referencia, se desprende que es cierto que el absolvente es integrante de la Comunidad de San Lorenzo Totoltinga; que el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, asistió a la Asamblea de Comuneros de San Lorenzo celebrada en el Auditorio Comunal Totoltinga; que el absolvente, a partir del dos de abril de mil novecientos noventa y cinco resultó electo como secretario del Comisariado de Bienes Comunales de San Lorenzo Totoltinga; que el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, al asistir a la Asamblea de Comuneros de San Lorenzo Totoltinga, permaneció en el Auditorio Comunal Totoltinga desde el inicio de la Asamblea hasta que ésta terminó y que presenció toda la Asamblea; que es del conocimiento

del absolvente que en la citada Asamblea se convocó para tratar dos asuntos especiales más "asuntos generales", que en la Asamblea mencionada se convocó para tratar como un asunto especial: "Corte de Caja y Cambio de Administradores del Panteón Comunal", también se convocó para tratar como asunto especial: "Informe relacionado con el Conjunto Habitacional Los Arcos", que el absolvente intervino en la Asamblea de Comuneros celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco con el asesoramiento legal del Licenciado MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y del Licenciado ABAD JAVIER MATIAS quienes acudieron con su oficio de comisión. A pregunta del Tribunal contestó el absolvente, que si es el acta exhibida como documento base de la acción la que corresponde a la Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Que el absolvente se percató que los comuneros asistentes a la Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco acordaron el cambio de los integrantes de la administración del Panteón Comunal; que el absolvente se percató que los comuneros asistentes a la Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco acordaron solicitar a la Licenciada TERESA ESCOBAR FERNANDEZ, su informe de trabajo porque hacía varío tiempo que no se informaba sobre eso y dicha abogada duró diez años para darles el informe del juicio que llevaba, por eso se tomó el acuerdo en ese momento para pedir su revocación, que el absolvente se percató que los comuneros asistentes a la Asamblea en referencia acordaron que la Licenciada TERESA ESCOBAR FERNANDEZ rindiera el Informe que se le solicitaba, el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, del cual existe el acta de Asamblea y que no se llevó a cabo porque la licenciada aludida no lo llevaba por escrito y quedó pendiente dicho Informe para otra Asamblea; que es del conocimiento del absolvente, que el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco se celebró la Asamblea de Comuneros acordada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco y que existe copia del acta de Asamblea en el expediente; que el absolvente se dió cuenta que los comuneros de San Lorenzo Totolingo trataron como "asunto general" el reconocimiento de los derechos del señor LORENZO MARIANO a favor de su hijo, pero no se llegó a nada. Hasta posteriormente, en otra Asamblea reconocieron la legalidad de lo que solicitaba y el reconocimiento de beneficiarios de comuneros ya fallecidos, y en ningún momento se habló de ampliar el padrón o meter gente extraña; también trataron como "asunto general" la cuestión relativa a un lote asignado al señor ALFONSO SANCHEZ donde la Asamblea decidía dejarle la mitad del terreno a dicha persona, y éste contestó que si no era todo el terreno no quería nada, pero no se llegó a ningún acuerdo y a la fecha

él sigue teniendo la posesión del terreno. Que el absolvente manifiesta que reconoce como suya la firma que aparece en el escrito de contestación de demanda en este asunto, mismo que se le puso a la vista, y reconoce también el contenido de la misma, y lo ratifica. Que es cierto que asistió a la Asamblea celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco; que es cierto que el único punto central de la orden del día de la Asamblea del veintinueve de octubre, lo fue el informe de la Licenciada TERESA ESCOBAR FERNANDEZ, pero ella no rindió ningún informe porque no iba apoyada con documentación, lo que hace prueba alento los numerales 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional a cargo del señor ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ, tesoroero del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad en cuestión, se desprende que el absolvente es integrante de la Comunidad de San Lorenzo Totolingo; que el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco asistió a la Asamblea de Comuneros de San Lorenzo Totolingo que se celebró en el Auditorio Comunal de Totolingo; que el absolvente a partir del dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, resultó electo como tesoroero del Comisariado de Bienes Comunales; que al asistir a dicha Asamblea permaneció en el Auditorio Comunal Totolingo desde el inicio hasta que terminó la Asamblea presenciándola toda; que es del conocimiento del absolvente, que en la Asamblea de Comuneros citada, se convocó para tratar dos asuntos especiales más "asuntos generales", que en dicha Asamblea se convocó para tratar como un asunto especial: "Corte de Caja y Cambio de Administradores del Panteón Comunal", que es del conocimiento del absolvente, que también se convocó para tratar como otro asunto especial: "Informe relacionado con el Conjunto Habitacional Los Arcos", que es del conocimiento del absolvente, que todos los asistentes a la Asamblea de Comuneros de San Lorenzo Totolingo estuvieron de acuerdo con el texto del acta de Asamblea, pero quien la leyó fue el secretario del comisariado. A pregunta hecha por el Tribunal contestó, que si es el acta exhibida como documento base de la acción la que corresponde a la Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco; que el absolvente se percató, que los comuneros asistentes a la Asamblea citada acordaron el cambio de los integrantes de la administración del Panteón Comunal; que es del conocimiento del absolvente que el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco se celebró la Asamblea de Comuneros acordada el quince del mismo mes y año; que el absolvente se dió cuenta que los comuneros de San Lorenzo Totolingo en la Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco únicamente trataron tres "asuntos generales"

que como asunto general se trató el reconocimiento de los derechos del señor LORENZO MARIANO a favor de su hijo; que también se trató como "asunto general" la cuestión relativa a un lote asignado al señor ALEJANDRO SANCHEZ, que el absolvente tiene conocimiento que el acta correspondiente a la Asamblea de Comuneros que actualmente aparece con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco difiere de la inicialmente elaborada; que al ponerle a la vista el escrito de contestación de la demanda en este asunto manifestó, que reconoce como suya la firma que ahí aparece y ratifica dicho escrito; que los comuneros asistentes a la Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco señalaron como requisito para el ingreso de nuevos comuneros, que presentaran solicitud escrita quienes quisieran ingresar a la Comunidad, pero para que se llevara a cabo en otra Asamblea, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. A los señores Licenciados MIGUEL ROLBAN SANCHEZ y ABAD JAVIER MALLAS, se les declaró confesos de las posiciones contenidas en el pliego exhibido por la parte actora, en virtud de no encontrarse presentes, no obstante que fueron emplazados debida y legalmente; de lo que se desprende, que el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco asistieron a la Asamblea de Comuneros de San Lorenzo Tototlinga; que es de su conocimiento que la Comunidad Agraria de San Lorenzo Tototlinga reside en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; que el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco asistieron a la Asamblea de Comuneros de San Lorenzo Tototlinga celebrada en el Auditorio Comunal Tototlinga; que el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco asistieron a la Asamblea de Comuneros de San Lorenzo Tototlinga en su carácter de asesores jurídicos de esa Comunidad; que en esa Asamblea permanecieron en el Auditorio Comunal donde se efectuó, desde el inicio hasta que terminó dicha Asamblea y presenciaron todo el acto; que en dicha Asamblea se convocó para tratar dos asuntos especiales más "asuntos generales", que se convocó para tratar como asunto especial: "Corte de Caja y Cambio de Administradores del Panteón Comunal", que también se convocó para tratar como otro asunto especial: "Informe relacionado con el Conjunto Habitacional Los Arcos", que los absolventes se percataron que los comuneros asistentes a la Asamblea de referencia acordaron el cambio de los integrantes de la administración del Panteón Comunal; que también acordaron solicitar a la Licenciada TERESA ESCOBAR FERNANDEZ, rielera su informe de trabajo el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco; que es del conocimiento de los absolventes, que el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco se celebró la Asamblea

de Comuneros acordada el día quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco; que los absolventes se dieron cuenta que los comuneros de San Lorenzo Tototlinga trataron tres "asuntos generales"; que también se dieron cuenta de que trataron como "asunto general" el reconocimiento de los derechos del señor LORENZO MARIANO a favor de su hijo; que trataron también como "asunto general" la cuestión relativa a un lote asignado al señor ALEJANDRO SANCHEZ; que los absolventes tienen conocimiento que los comuneros de San Lorenzo Tototlinga han optado acordar que los abogados de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de México, vigilen el juicio que sigue la Comunidad en contra de la Constructora PROCOMSA, lo que hace prueba atento los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles; confesiones fictas que tendrán el efecto de una presunción, si en autos no hubiera pruebas que las contradijeran, como lo establece el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en tal virtud, este Tribunal estima que tales confesiones fictas se desvirtúan con pruebas que obran en autos como son las copias certificadas de la Convocatoria fechada el seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, así como del Acta de Asamblea celebrada el quince de octubre del mismo año; lo cual se apoya en la Tesis de Jurisprudencia número 102 cuyo rubro es: "**CONFESION FICTA.- La confesión ficta, producida tanto por la falta de contestación a la demanda, cuando por no haber comparecido a absolver posiciones, constituye sólo una presunción que admite prueba en contrario**". Sexta Epoca, Cuarta Parte: Vol. VIII, Pág. 79 A.D.2141/56. Aurora Lozano Hernández de Rodríguez, Unanimidad de 4 votos, Vol. XXXVIII, Pág. 97 A.D. 4143/58. Blanca Cuen de Bormedo, Unanimidad 5 votos, Vol. XLIV, Pág. 69 A.D. 6876/57. Porfirio García Díaz y Coag. Unanimidad de 4 votos, Vol. LX, Pág. 42 A.D. 7300/58. Virginia Cajiga de Almeyda, Unanimidad de 4 votos, Vol. LXXIX Pags. 25 y 26 A.D. 2998/55. Federico Villarreal, Unanimidad de 5 votos, visible en la página 279 del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación. Tesis de Ejecutorias 1917-1985, Cuarta Parte, Tercera Sala, Encumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, en el Amparo Directo Administrativo 757/96, en el aspecto de que en la sentencia se notive la valoración de la prueba testimonial ofrecida por los quejosos; tenemos que: De la testimonial a cargo de los señores JACOBO TENORIO REYES y DOMINGO GONZALEZ ALVAREZ se desprende, de lo manifestado por el primero, que según él asistió a la Asamblea de Comuneros de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco; que en esa Asamblea

se trataron como asuntos especiales, el cambio de panteoneros y que la Licenciada TERESA ESCOBAR entregara un informe de su trabajo; que respecto al acuerdo tomado por la Asamblea en relación con los panteoneros, es que se cambió la mesa directiva; que le parece que en la Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se acordó, que la Licenciada TERESA ESCOBAR, debería rendir su informe para el veintinueve de octubre del mismo año; que en dicha Asamblea no se acordó la destitución de la citada licenciada como apoderada encargada del Conjunto Habitacional "Los Arcos"; que en la Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se acordó que los sucesores de los comuneros presentarían su petición por escrito para que quedaran en lugar del titular; que ahí no se autorizó el ingreso de personas extrañas como nuevos comuneros; que en dicho acto, se tomó el acuerdo en relación con el lote del señor ALEJANDRO SANCHEZ, en el sentido de que le respetaran ciento veinte metros; que el cumplimiento que se le dió a los acuerdos tomados en la Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la Asamblea del veintinueve del mismo año, fue que la Licenciada TERESA ESCOBAR, dió un informe verbal de su trabajo y ahí señaló cuantos depositarios judiciales de las casas habitación había y pasaron algunos a manifestar cuantos tenían en calidad de depositarios y como los habían obtenido; que el tiempo de duración de la Asamblea celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco fue de cinco horas aproximadamente; que sí se le dió lectura al Acta de la Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco y que sí fue aprobada por la Asamblea. De lo declarado por el señor DOMINGO GUTIERREZ ALVAREZ, se desprende: Que le interesa que se anule el Acta de Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, porque hubo dos Actas de Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco porque como Subdelegado de San Lorenzo Totolinga, el Delegado le indicó que el secretario del Comisariado le había llevado otra como a los tres días; que según él estuvo presente en la Asamblea del veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco; que el acuerdo que tomó la Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco respecto de la Licenciada TERESA ESCOBAR FERNANDEZ fue que metiera por escrito su trabajo de los condominios en la siguiente Asamblea; que la Licenciada TERESA ESCOBAR FERNANDEZ no cumplió con el acuerdo de la Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, porque no llevaba su informe por escrito y se acordó que en la siguiente Asamblea lo llevaría; que en Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco el asunto tratado en relación

con el señor LORENZO MARIANO fue que se le reconociera a su hijo como comunero, pero no se llevó a cabo; que el asunto que se trató en la Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en relación con el señor ALEJANDRO SANCHEZ, fue que le querían quitar su lote el señor comisariado, porque decía que no le pertenecía todo el lote; que en relación con el asunto del señor ALEJANDRO SANCHEZ, la Asamblea no tomó ningún acuerdo; y que en la Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, no se autorizó el ingreso a personas ajenas a la Comunidad como comuneros. Testimoniales que no reúnen los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que además de haber manifestado los testigos tener interés en lo personal en que se anule el Acta de Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, que es lo que constituye la litis en el presente asunto, de lo que se desprende la parcialidad en que pudieron incurrir en sus respectivos atestes; sólo coincidieron en señalar entre otras cosas, que asistieron a la Asamblea de fechas quince y veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, pero no declaran haber visto que los miembros integrantes del comisariado de bienes comunales del poblado de que se trata, y los licenciados MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y ABAD JAVIER, hayan falsificado o alterado el Acta de Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, como así lo aduce la parte actora; a mayor abundamiento, el testigo DOMINGO GONZALEZ ALVAREZ, señaló que le interesa que se anule el Acta de Asamblea del quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, "porque hubo dos actas", y que lo anterior lo sabe porque "como Subdelegado de San Lorenzo Totolinga, el Delegado me indicó que el Secretario del Comisariado me había llevado otra como a los tres días", de lo que se infiere que por sí mismo no conoce los hechos sobre los que declaró, sino por inducciones y referencias de otra persona; tampoco existe la firme convicción, de que dichas personas hayan asistido a la asamblea de la que se pretende su nulidad, ya que incluso, JACOBO TENORIO REYES, manifestó que no recuerda haber firmado el acta de asamblea, y DOMINGO GONZALEZ ALVAREZ indicó, que no firmó en la asamblea porque se salió; también los testigos incurrir en contradicción al señalar, el primero, que en dicha asamblea "se tomó el acuerdo en relación con el lote del señor ALEJANDRO SANCHEZ, en el sentido de que se le respetaran ciento veinte metros"; y el segundo, "que en relación con el asunto del señor ALEJANDRO SANCHEZ, la asamblea no tomó ningún acuerdo"; en virtud de lo anterior, esta prueba carece de valor probatorio, atento al citado dispositivo legal, así como por lo

dispuesto en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Acta de Asamblea celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, acredita que con esa fecha se celebró asamblea general de comuneros en el Poblado de San Lorenzo Tototlinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la que estuvieron presentes los integrantes del comisariado de bienes comunales, ciento catorce de los ciento cincuenta y seis comuneros legalmente reconocidos del poblado citado, así como los Licenciados MIGUEL ROLDÁN SANCHEZ y ABAD JAVIER MARIAS, con el oficio de comisión que les dió el Secretario General de la Confederación Nacional Campesina en el Estado de México; que se desarrolló el orden del día: primero, se pasó lista de asistencia; segundo, verificación del quórum legal e instalación de la asamblea, encontrándose más del cincuenta por ciento del total de comuneros; tercero, se nombró al presidente de debates; cuarto, corte de caja y cambio de administradores del panteón comunal, en el que los señores JUAN MARTINEZ SANCHEZ y PEDRO NAVARRO NAVARRO dieron detalles de su administración con las cifras respectivas; como punto quinto, se tenía previsto el informe relacionado con el conjunto habitacional "Los Arcos", los comisionados explicaron ampliamente la situación legal en que actualmente se encuentra el Expediente Federal número C4/86, referente al conjunto habitacional mencionado, promovido por la comunidad agraria contra el Banco "E.C.I.B." y otros; después del análisis y comentarios respectivos, la asamblea, por mayoría, determinó solicitar la comparecencia de la Licenciada TERESA ESCOBAR, para el efecto de que compareciera ante la asamblea general de comuneros y rindiera un informe amplio y detallado sobre el juicio y aclarara sobre la autorización que dice, tuvo de la asamblea para otorgarle el poder notarial en el cual se dice ser la apoderada legal de la comunidad; además quedó desde ese momento suspendida y se le prohibió intervenir en forma alguna en cualquier asunto en el que se vieran involucrados intereses de la comunidad; y designaron a los abogados de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de México, para que vigilaran la tramitación y continuidad del juicio y, para promover en el mismo, se acordó que sólo lo podrían hacer los integrantes del comisariado de bienes comunales en funciones; y señalaron el veintinueve de ese mismo mes y año, para la comparecencia de la Licenciada TERESA ESCOBAR a las diez horas en el mismo lugar. En asuntos generales, se trataron los siguientes: Primero.- Petición a la asamblea de varias personas, que sin ser comuneros, desean incorporarse al padrón

de éstos, lo que los asambleístas aceptaron, siempre y cuando la solicitud fuera por escrito y que fuera investigado y analizado el historial de cada uno de los solicitantes, y se aceptaría o no, según fuera el caso. Segundo.- Se solicitó y autorizó a los órganos de representación de la comunidad para que expidieran constancias a quienes lo solicitaran, previa la investigación correspondiente. Tercero.- Respecto al lote que tiene el señor ALEJANDRO SANCHEZ, con superficie de doscientos cuarenta metros, la asamblea determinó dejarle la mitad, ya que los lotes son de ciento veinte metros, lo que no aceptó el señor ALEJANDRO SANCHEZ expresando, que se quedaría con el coro sea; por lo que la asamblea determinó no dejarle nada; y por último, se llevó a cabo la clausura de la asamblea, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Convocatoria fechada el seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, acredita que con esa fecha se llamó a los comuneros para celebrar asamblea, la que tendría verificativo el quince del mismo mes y año, conforme al siguiente orden del día: "1.- Lista de Asistencia, 2.- Verificación del quórum legal e instalación de la Asamblea en su caso, 3.- Nombramiento del presidente de debates.- 4.- Corte de caja y cambio de administradores del Panteón Comunal, 5.- Informe relacionado con el Conjunto Habitacional "Los Arcos", 6.- Asuntos Generales, 7.- Clausura de la Asamblea", lo que se estimo conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, acredita que con esa fecha se efectuó asamblea general de comuneros del Poblado de San Lorenzo Tototlinga, en el Auditorio Comunal, con la presencia de los integrantes del comisariado de bienes comunales, consejo de vigilancia, ciento diez de los comuneros legalmente reconocidos, así como la Licenciada TERESA ESCOBAR FERRANDEZ; que en dicho acto, la citada abogada informó verbalmente de sus actividades al órgano en cuestión, por no ir preparada con documentación y se comprometió a dar un informe por escrito en un plazo no mayor de quince días, lo que la asamblea aceptó; lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Convocatoria fechada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, acredita que se llamó a los comuneros del Poblado de San Lorenzo Tototlinga para que asistieran a la Asamblea que tendría verificativo el veintinueve de ese mismo mes y año en el Auditorio Comunal Tototlinga, cuyo asunto principal programado a tratar, mismo que se anuló en el punto cuarto, fue referente a la comparecencia de la

Licenciada TERESA ESCOBAR FERNANDEZ, según acuerdo de la Asamblea del día quince del mismo mes y año, lo que se estima al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los Certificados de Reconocimiento de Miembro de Comunidad números 0047292, 0047361, 0047414, 0047424, 0047346, 0047325, 0047401, 0047375, 0047363, 0047358, 0047386, 0047344, 0047380, 0047336, 0047349, 0047397, 0047356, 0047405, 0047391 y 0047335, todos de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, expedidos, respectivamente, en favor de ROSARIO TORRES MONDRAGON, TOMAS MEDONA GONZALEZ, ARMANDO DIAZ TORRES, LIBRADO CARRILLO GARCIA, ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ, ALFONSO PINEDA ANGELES, DOMINGO MONROY GONZALEZ, ELIGIO SANCHEZ MEJIA, AARON CASAS ASCENCIO, ANASTACIO CARRILLO GONZALEZ, ANDRES MEZA VIDAL, ANSELMO CARRILLO VELAZQUEZ, ALFONSO BENDROZA GONZALEZ, ANTONIO MONDRAGON MANZANO, FELIX DIAZ GONZALEZ, FRANCISCO FIAVEZ LONRENZO, MARTINIANO TORRES OLASCOAGA, MERCEDES VELAZQUEZ TAPIA, PEDRO DIAZ MARIANO y JACINTO CASAS GONZALEZ; respecto de la comunidad de San Lorenzo de Totolingo, Municipio de Naucalpan, Estado de México, y cuyos bienes fueron titulados por Resolución Presidencial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de noviembre de ese mismo año, tiene pleno valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con las que dichas personas acreditan su personalidad de miembros de la citada comunidad, así como la personalidad con que actúan en el presente juicio. El Acta de Asamblea General de Comunerios efectuada el dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, convocada el veinticuatro de marzo anterior, acredita que ahí se procedió a elegir a los nuevos miembros del comisariado de bienes comunales, quedando efectos como presidente, secretario y tesorero propietarios, los señores BENJAMIN SANCHEZ ANGELES, SILVESTRE NAVARRI TORRES y ALBERTO HERNANDEZ, respectivamente, y como suplentes, IRFNE GONZALEZ DE A., PETRA BARBARA GARCIA H. y ANDRES RAMOS GARCIA, a quienes se les tomó protesta; lo que hace prueba conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- La parte demandada, integrantes del comisariado de bienes comunales de San Lorenzo Totolingo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para justificar sus excepciones y defensas, presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: las documentales, consistentes en

Acta de Asamblea General de Comunerios celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, con su convocatoria respectiva; y Acta de Asamblea General de Comunerios celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, con su Convocatoria fechada el veintiuno del mismo mes y año; ya fueron analizadas y valoradas como corresponde en el considerando anterior, por tratarse de pruebas que también ofreció la parte actora. El Acta de Defunción, Folio número A 413804 del Registro Civil, acredita que con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco falleció el señor BENJAMIN SANCHEZ ANGELES, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Convocatoria fechada el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, acredita que con esa fecha se llamó a los comuneros de San Lorenzo Totolingo, para celebrar Asamblea el veintiuno de ese mismo mes y año, lo que hace prueba conforme los artículos 133, 197 y 203 del citado Código. El Acta de Asamblea General de Comunerios, efectuada el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y seis en el citado poblado, acredita que, entre otros puntos que se trataron, la toma de posesión de la señora IRFNE GONZALEZ MIRANDA, como propietaria del cargo de presidente del comisariado de bienes comunales, por haber sido electa como suplente en Acta de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y cinco; y como suplente de ella, fue designado el señor ANTONIO GONZALEZ RAMOS; lo que hace prueba al tenor de los anteriormente citados preceptos legales, con lo que acreditan su personalidad en el presente juicio.

SIXTO.- En el presente caso, en el que la parte actora, firmada por veinte comuneros representados por el señor AARON CASAS ASCENCIO, reclaman de los miembros integrantes del Comisariado de bienes comunales del Poblado San Lorenzo Totolingo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y de los Licenciados MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y ABAD JAVIER, la declaratoria de nulidad del Acta de Asamblea de Comunerios llevada a cabo el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, argumentando como fundamento total de su demanda, que se alteró el contenido del acta de asamblea correspondiente, ya que los términos de los acuerdos tomados fueron distintos a los que aparecen en el acta que se redactó; con las pruebas que aportó la parte actora, anteriormente analizadas y valoradas, no acredita que hubiera habido alguna alteración por parte de los co-demandados, miembros integrantes del comisariado de bienes comunales del poblado de que se trata y Licenciados MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y ABAD JAVIER, en el contenido

del acta levantada y firmada después de concluida la asamblea general de comuneros, es decir, que los puntos sustanciales de los acuerdos tomados en la Asamblea de quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco, son los mismos que ahí se ventilaron y que figuran en el acta correspondiente. Al hacer este Tribunal el cotejo de la copia que exhibió la actora, que obra a fojas 03, con la copia certificada visible a fojas 77 a 81 que exhibió la parte demandada, se observó, que coincide en todos y cada uno de sus puntos; que en la Convocatoria de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, fue para analizar, discutir y en su caso aprobar, como temas principales: "4.- Corte de caja y cambio de administradores del panteón comunal, 5.- Informe relacionado con el conjunto habitacional "Los Arcos", 6.- Asuntos generales.", y la asamblea de que se trata, se desarrolló precisamente sobre esos puntos; los acuerdos ahí tomados no desnaturalizan lo sustancial del acta o actos, porque no son distintos de los que fueron dictados o acordados por los asambleístas; y en tal virtud, este Tribunal llega a la conclusión, que es inprocedente la demanda de nulidad promovida por la parte actora, por lo que se debe de absolver de la citada prestación a la asamblea de comuneros de San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los integrantes del comisariado de bienes comunales del citado poblado, y a los Licenciados MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y ABAD JAVIER MATIAS, éstos últimos, además porque carecen de legitimación pasiva en el presente asunto.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V O

PRIMERO.- En cumplimiento a la Ejecutoria de seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Social y Administrativa del Segundo Circuito, en el Amparo Directo Administrativo número 257/96, promovido por AARON CASAS ASCENCIO y OTRAS, se resuelve:

SEGUNDO.- Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora no probó su acción;

y los miembros integrantes del comisariado de bienes comunales en su calidad de representantes legítimos del Poblado de San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, si justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia,

TERCERO.- Se declara improcedente la demanda interpuesta por el señor AARON CASAS ASCENCIO, representante de diecinueve integrantes de la citada - - comunidad, en la que pidió la declaratoria de nulidad del Acta de la Asamblea de Comuneros que tuvo verificativo el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

CUARTO.- Se absuelve a la Comunidad Agraria de San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de su órgano de representación, integrantes del comisariado de bienes comunales, y a los Licenciados MIGUEL ROLDAN SANCHEZ y ABAD JAVIER MATIAS, de las prestaciones que les fueron reclamadas por el grupo de comuneros, representado por AARON CASAS ASCENCIO, y se declara firme en todas sus consecuencias legales, los acuerdos tomados en la Asamblea General celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

QUINTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria; previo pago de los derechos correspondientes por los interesados.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; las partes resolutivas de la misma en el Boletín Judicial Agrario; y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS; entregándoseles copia simple de los puntos resolutivos de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(RUBRICAS)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Expediente número 169/94. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAUL AYALA, en contra de MA. LUISA MARTINEZ CAMACHO, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de junio del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 34 en el poblado de San Juan Tilapa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 metros con la señora Maruri de Romero, al sur: una línea de 3.00 metros con calle de Guerrero y otra línea de 8.00 metros con Evodio Cevero, al oriente: 12.00 metros con Crispin Torres Jiménez y otra línea de 6.40 metros con Evodio Cevero, al poniente: 19.00 metros con Severiano Martínez Meneses con una superficie total de 148.98 metros cuadrados.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 66,296.00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, convoquese postores. Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

2181 -12. 16 y 22 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 291/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. (ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO), en contra de PORFIRIO IGNACIO VAZQUEZ ARIZMENDI COMO DEUDOR PRINCIPAL, TERESA MARIA MORALES GARCIA Y CONSTANCIA ARIZMENDI VIUDA DE VAZQUEZ COMO OBLIGADA SOLIDARIA Y GARANTE HIPOTECARIA RESPECTIVAMENTE, por auto de fecha veintitrés de abril del presente año se señalaron las diez horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate de los bienes embargados por este Juzgado, consistentes en tres inmuebles: PRIMER INMUEBLE: ubicado en la calle Ignacio Rayón número 15, en Tonalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con sucesión de Ignacio Vázquez; al sur: 30.00 metros con Santos Arenas; al oriente: 13.10 metros con calle Ignacio Rayón, y al poniente: 13.10 metros con herederos de Abdón Lagunas, con una superficie total de: 393.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida 651, volumen 24, a fojas 127, de fecha 25 de julio de 1978, libro primero, sección primera; SEGUNDO INMUEBLE: ubicado en la calle Venustiano Carranza número 18 e Ignacio Rayón en Tonalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.10 metros con calle Venustiano

Carranza; al sur: 23.10 metros con sucesión de Ignacio Vázquez; al oriente: 30.50 metros con calle Ignacio Rayón; al poniente: 30.58 metros con Félix Zavala, con una superficie de: 704.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida 650, volumen 24, a fojas 127, de fecha 25 de julio de 1978, libro primero, sección primera; TERCER INMUEBLE.- Ubicado en el paraje denominado Cerro de la Cruz, en el Barrio de San Miguel en Tonalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.00 metros con Julián Lagunas; al sur: 227.00 metros con Julián Lagunas, al oriente: 38.08 metros con Camino Real, al poniente: 53.70 metros con Guadalupe Ramirez, con una superficie de: 8,145.47 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida número 646-657, volumen 24, folio 3925, a fojas 127 y 128. Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de julio de 1978. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien y que todos hacen un total de la cantidad de \$ 375,002.19 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOS PESOS 19/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación de los inmuebles, se extiende la presente a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

2178.-12. 16 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 1793/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, y en contra de CHAPAS Y HERRAJES FINOS, S.A. DE C.V. y FELIPE PABLO GARCIA ANAYA y BAUDELIA VELEZ MORALES, la C. Juez Civil Tercero del Distrito Judicial de Toluca, señaló las trece horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, y que se encuentra ubicado en el lote número 31, de la manzana LIII, de la Colonia José María Morelos y Pavón, ubicado en la calle 23 de Septiembre número 522 de esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.00 mts. con fracción 30; al sur: 18.80 mts. con fracción 32, al oriente: 10.00 mts. con calle 23 de Septiembre; al poniente: 9.60 mts. con fracción 8 y 9, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 297-1248, volumen 153, libro primero, sección primera, a fojas 298, de fecha 18 de diciembre de 1975, siendo postura legal la cantidad de (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue fijada por los peritos designados en autos.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por tres veces dentro de nueve días anunciándose su venta y convocándose postores, y debiéndose de notificar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra en autos. Dado a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

2162 -12. 16 y 22 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 937/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS FERNANDO MONJARDIN MONTIEL contra ELISA TORRES AZCUE, el C. juez señala las nueve horas del día cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, construcción unifamiliar en obra negra, ubicado en la calle de Otumba número 647 Poniente, Colonia Sánchez antes Barrio de san Bernardino en esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de terreno 281.68 metros cuadrados y superficie construida 119.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.06 mts. con calle Otumba; al sur: 14.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 20.43 mts. con propiedad privada; al poniente: 19.78 mts. con los siguientes datos registrales: Volumen 149, libro I, Sección I, fojas 524, Partida 823 y 824 de fecha treinta de julio de 1975, a nombre de ELISA TORRES ASCUE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de éste juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores Toluca, siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. Notifíquese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2160.-12, 16 y 22 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 996/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A., en contra de SAGUARO S.A. DE C.V. Y LORENZO NOEL MATIAS CAMARENO, ALICIA ROMANA MATIAS HERNANDEZ, ALICIA MAGDALENA MATIAS HERNANDEZ, NOEL MATIAS HERNANDEZ, JUAN JOEL MATIAS HERNANDEZ, DIONICIO EVERARDO MATIAS HERNANDEZ Y ESPERANZA CARIDAD MATIAS HERNANDEZ. El Ciudadano Juez señaló las diez horas del día cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio los cuales las siguientes características inmueble calle de Alvaro Obregón esquina Francisco sin número en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.00 mts. con calle Prolongación Francisco I. Madero, al sur: 46.00 mts. con cerrada de la Cruz, otra línea de 8.20 mts. con propiedad particular del señor Gregorio García Torres, al oriente: 26.75 mts. con Gregorio García Torres, otra línea 43.10 mts. fracción número 1, con una superficie aproximada de 1,643.25 metros cuadrados; inmueble que se encuentra ubicado en calle Everardo Vara número 37, lote número 34, manzana 1, fraccionamiento Pílares Metepec, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.20 mts. con lote 33, al sur: 20.00 mts. con lote 35, al oriente 10.00 mts. con propiedad privada, al poniente 10.00 mts. con calle Bernardo Vara, con una superficie aproximada de 221.00 metros cuadrados, inmueble denominado el "Tejocote", ubicado en primera cerrada de Pino Suárez sin número barrio de Santa

María Zozoquilpan, Santa Ana Tlapaltitlan, Toluca, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 36.52 mts. con Constantino Dominguez Ruiz, al sur: 32.07 mts. con Abel Plata Peña, 4.50 mts. con cerrada de Pino Suárez, al oriente: 55.60 mts. con Josefina Peña Amado, al poniente, 55.30 mts. con Wulfrano Galeana León y cerrada de Pino Suárez, con una superficie aproximada de 2,033.29 metros cuadrados, tomando como base para el remate las cantidades de Por lo que respecta al primer inmueble, en la cantidad de \$ 335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento que lo es \$ 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), el segundo inmueble por \$ 301,325.00 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento que es de \$ 271,192.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), y el tercer inmueble \$1'021,450.00 (UN MILLON VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento que es de \$ 919,305.00 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese la venta de los bienes embargados en el presente Juicio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, en los estrados de este Juzgado y en el lugar donde se ubican los bienes. Se expide el presente en Toluca, México, siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. E Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2182.-12, 16 y 22 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 717/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de ODILON CAMBRON NAVA, SABINA NAVA MONTERO y TOMAS CAMBRON S., el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste, un inmueble ubicado en Ranchería de Colónes, municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 2736 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.20 metros con Miguel Santana, al sur: 60.00 metros con Félix Cambrón, al oriente: 43.00 metros con María Rebollar Osorio, al poniente: 53.00 metros con camino que conduce a Santo Tomás Nuevo, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de ley, en la tabla de avisos de éste juzgado, y en los estrados del juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble. Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 575,100.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, convóquese postores.

Dado en Toluca México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

2159.-12, 16 y 22 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 205/97
TERCERA SECRETARIA.

NORBERTO RIVAS

MARCOS MIGUEL RESENDIZ SOTELO, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión del terreno denominado Capulin Segundo, lote número 14 ubicado en el poblado de Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 metros y linda con lote 15, al sur: 50.00 metros con lote número 13, al oriente: 16.56 metros con propiedad particular; y al poniente: 16.56 metros con calle Prolongación Matamoros; teniendo una superficie total aproximada de 828.00 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Rodríguez.-Rúbrica

1931.-28 abril, 12 y 22 mayo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. RUFINA GONZALEZ MARTINEZ.

En el expediente número 102/97, el C. JESUS CRUZ FLORES, promueve en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, de RUFINA GONZALEZ MARTINEZ, las causales XIV y XVIII del artículo 253 del Código Civil del Estado de México, demandándoles las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial; la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; la pérdida de la patria potestad; el pago de gastos y costas, por auto de fecha seis de marzo del año en curso se admitió la demanda, ordenándose emplazar a la demandada por edictos por auto de fecha quince de abril del año actual, los cuales se hará saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado dicho tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de los artículos 118 y 119 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta población, se expiden los presentes a los 23 días del mes de abril de 1997 -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

*953.-28 abril, 12 y 22 mayo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1090/96.

DEMANDADO: JOAQUIN RUIZ PACHECO.

JUAN Y OCTAVIO CARRANZA VALENZUELA le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 38 de la manzana "V" de la Colonia Loma Bonita de Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 37, al sur: 20.00 metros con lote 39, al oriente: 10.00 metros con calle Hermenegildo Galeana y al poniente: 10.00 metros con lote 18, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le aperece que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl México a los cuatro días de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chavez -Rúbrica

1943.-28 abril, 12 y 22 mayo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DAVID OCAMPO MORALES

El C. MARTIN VELAZQUEZ SANDOVAL en el expediente numero 812/96, le demanda a usucapión sobre el lote de terreno número 25, de la manzana 64, de la Colonia Ampliación Romero, sección Las Fuentes de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con calle Pirules, al sur: 17.00 m con lote 26, al oriente: 8.50 m con calle Ixtapan, al poniente: 11.01 m con lote 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio del presente para que dentro del termino de treinta días de contestación a la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en terminos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Siendo expedidos a los dos días del mes de octubre de 1996 -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Hector González Romero -Rúbrica

515-A1.-28 abril, 12 y 22 mayo

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

En el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Los Reyes la Paz, se radicó el juicio ordinario civil sobre usucapón, bajo el expediente 113/97, promovido por FLOR ELIZABETH RODRIGUEZ AYALA en contra de usted, respecto del lote de terreno 7, manzana 195 calle 21 de la Colonia Valle de los Reyes, segunda sección en este municipio, cuyas medidas y colindancias son al norte: 20.00 mts. con lote 06, al sur: 20.00 mts. con lote 08 al oriente: 8.00 mts. con lote 28, al poniente: 8.00 mts. con calle 21, con una superficie total de 160 metros cuadrados y admitida que fue la demanda en razón que se desconoce su domicilio se ordenó emplazarla a juicio, mediante edictos previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 1929.-28 abril, 12 y 22 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 168/97.
SEGUNDA SECRETARIA

FRACCIONADORA LOMA DEL CRISTO, S A

JOSE MANUEL BANDA CORREA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapón), respecto del lote número 17, de la manzana 5, de la Sección "B" del Fraccionamiento Loma del Cristo, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 mts. con lote No. 18, al sur: 25.00 mts. con lote 16, al oriente: 10.00 mts. con los lotes 22 y 23; y al poniente: 10.00 mts. con calle Tepetlaxtoc, con superficie de 250.00 metros cuadrados, haciéndole de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no presentarse por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica

1930.-28 abril, 12 y 22 mayo.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 43/97-1
PRIMERA SECRETARIA

MF Y ASOCIADOS S A DE C V

ESPERANZA GALINDO GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto de un lote de terreno ubicado en Avenida Alfredo del Mazo número ocho, manzana doce, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 245.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 14.00 metros colinda con Avenida Alfredo del Mazo, al sur: 14.00 metros colinda con lote número dos de Rodolfo Pérez, al oriente: 17.50 metros y colinda con lote uno de Agnolo García; al poniente: 17.80 metros y colinda con lote ocho A de Amparo Vega, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica

1932.-28 abril, 12 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 209/97
C. MARICELA ROSAS CELIS

EL C. ENRIQUE FLORES GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones a) - La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija y d) - El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días los cuales empezaran a contar a partir de la última publicación de este si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Ei C. Primer Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1956.-28 abril, 12 y 22 mayo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY

Por medio del presente se le hace saber que MARIA GUADALUPE HERNANDEZ JIMENEZ, le demanda en el expediente número 79/97, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 59, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 metros con lote 30; al sur: 16.90 metros con lote 32, al oriente: 8.05 metros con Avenida Angel de la Independencia; al poniente: 8.00 metros con lote 26, con una superficie total de: 135.62 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra Lopez. -Rúbrica.
1944.-28 abril, 12 y 22 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el juicio ejecutivo mercantil del expediente número 1958/92, promovido por el señor RICARDO ESTRADA VALLEJO, en su carácter de apoderado de BANCA CREMI, S N C, ahora S.A., en contra de los señores ANTONIO SALDIVAR PLATA y EVA MORALES GUTIERREZ DE SALDIVAR, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día tres de junio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en el poblado de San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, que mide y linda: al norte: 164.00 mts. con Juan Alcántara; al sur: 190.00 mts. con Dolores Martínez; al oriente: 148.00 mts. con Arroyo; al poniente: 148.00 mts. con Concepción Martínez, con una superficie aproximada de 30,044.00 m²; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México; bajo el asiento número 278. Volumen LXXI, del Libro I, Sección I; de fecha 03 de Agosto de 1984, inscrito a favor de Eva Morales Gutiérrez, así mismo señala también bajo su más estricta responsabilidad y un Tractor 285, marca Massey Ferguson MF en color rojo faltante de un faro en la parte trasera con los siguientes números de identificación visibles 3KC230965, el cual se encuentra a un costado del volante, con asiento sin forro; únicamente el armazón hecho en México, funcionando y en regulares condiciones; convocando postores citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL)

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así mismo se publicarán en la tabla de avisos de éste juzgado como en el Juzgado de El Oro de Hidalgo México, Toluca, México, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

2236.-14, 19 y 22 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

FAUSTO SANDOVAL MORALES, demanda en el Expediente número 1393/93, relativo al Juicio Ordinario Civil, disolución de copropiedad a MIGUEL ANGEL SANDOVAL MORALES, C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala las doce horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, el lote noventa y cinco, manzana sexta, de la calle Rinconada de Neptuno, número tres, Fraccionamiento La Propiedad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de CIENTO VEINTIUN METROS VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 146,762.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Se convoca a postores para que se presenten a la presente Almoneda.

Publiquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los tableros de este juzgado y en un periódico de mayor circulación, dado en Ecatepec de Morelos, México, a siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Marcelino García Nava -Rúbrica

2193.-13 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 217/97.
C. PEDRO ARDAVIN SANTIESTEBAN.

La C. MARICELA MUNIVE COLIN, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a) -La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) -La terminación de la sociedad conyugal; c) -La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija ANA LUISA ARDAVIN MUNIVE; y d) -El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar a partir de la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán -Rúbrica.

1938.-28 abril, 12 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1066/96.

C. RODOLFO OROPEZA OLVERA

La C. MARIA CONCEPCION BELTRAN ESCOBAR, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones a).-El divorcio necesario, b).-La fijación, aseguramiento y pago de una pensión alimenticia, provisional y en su oportunidad definitiva, bastante a cubrir los alimentos de la suscrita, c).-La disolución de la sociedad conyugal, d).-La pérdida del cincuenta por ciento que le corresponde en la sociedad conyugal, e).-La declaración y constitución de garantía y aseguramiento de pago de alimentos, f).-El pago de \$ 168,000.00 de las obligaciones alimenticias y no pagadas, g).-La declaración en su perjuicio de ser responsable de las deudas de la suscrita, desde el día en que el demandado abandono el domicilio conyugal, h).-La cesación de los efectos de la sociedad conyugal, i).-El pago de los gastos y costas que se causen en la presente instancia, se le hace saber que deberá presentarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, Estado México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica

2157.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).

Por medio del presente se le hace saber que MARIA JIMENEZ ALVARADO, le demanda en el expediente número 1235/96, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión respecto del lote de terreno 6, de la manzana 15, de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 5; al sureste: 20.00 metros con lote 7; al noroeste: 10.00 metros con lote 23; al suroeste: 10.00 metros con calle Lago Michigan, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dados en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe - C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2158.-12, 22 mayo y 3 junio

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 145/97-1

PRIMERA SECRETARIA,

RAFAELA GONZALEZ RAMIREZ.

SALVADOR GALLEGOS SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de un lote de terreno número 15, de la manzana 80, Supermanzana 03, de la calle Valle Magdalena, de la colonia Valle de Aragón, Segunda Sección, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 80.00 mts2, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 12.00 metros colinda con lote dieciséis, al sur: 12.00 metros colinda con lote catorce, al oriente: 7.00 metros y colinda con lote seis, al poniente: 7.00 metros y colinda con calle Valle de Magdalena. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2186.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 792/96.

SEGUNDA SECRETARIA.

C. SALVADOR ALBERTO SANTIAGO LOPEZ.

La C. MARIA ESTHER GOMEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, b).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, se le hace saber que deberá presentarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

2173.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 557/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de ANA MARIA GONZALEZ PULIDO, MARIA TERESA GONZALEZ PEREZ y ARTURO ESTRADA HERNANDEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de éste Distrito Judicial, señaló las diez horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: una casa habitación ubicada en Av. Metepec, lote número 21, Colonia Izcalli Cuauhtémoc, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 mts. con lotes 01 y 30, al sur: 20.18 mts. con lotes números 28 y 05; al oriente: 7.00 mts. con lote 04; y al poniente: 7.53 mts. con Av. Metepec, con una superficie de 131.52 metros cuadrados. Con los siguientes datos registrales. Asiento 663-19, a fojas 103, volumen 174, libro primero, sección primera, de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.). Toluca, 13 de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez -Rúbrica.

2271.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 133/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por POLIMERO Y MATERIAS PRIMAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO LUNA LOZADA Y/O MAPLASTIC S.A. DE C.V., el Juez dictó un auto que ordena sacar a remate en Primera Almoneda los bienes embargado consistentes en: Una máquina extruccionadora y sopladora para plástico, usada con los siguientes accesorios: 1.- Extruder, 2.- Cabezal, 3.- Sinfín o gusano, 4.- Platina, 5.- Tablero con controles que incluye pirómetro, transformadores y paymers, faltándole únicamente los accesorios correspondientes a Inyección de agua fría y compresora de aire, 6.- Marca Haysen, 7.- Número de serie: 13777, 8.- Modelo 2121, 9.- Color pistache y crema, por lo que se señalan las doce horas del veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación, en los Estrados del Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Estado sirviendo de base para el remate la cantidad fijada en el avalúo que es de (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expiden para su publicación en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos Lic. Fernando Zetina Gomez -Rúbrica

2276.-16, 22 y 28 mayo

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 102/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA S.A., en contra de JOSE VAZQUEZ VALLE Y DAVID MORENO MUNGUIA, se señalan las nueve horas del día nueve de junio del año en curso para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en Rancho San José con domicilio conocido en Km 21.7 de la carretera Almoloya de Juárez, México, con una superficie de 20,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 132.60 metros con propiedad de Tayde Garcia; al sur: 58.00 metros con propiedad de Margarita Gómez, al oriente: 258.11 metros con señora Elva Moreno M., al poniente: 170.88 metros con pueblo de La Lima, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 476,766.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado; dado en la Ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica

2291.-16, 22 y 28 mayo

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 804/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOPLAN S DE RL en contra de COPASA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio ubicado en calle Profesor Jesús Díaz de León lote 7, manzana 6, de la Colonia Ampliación Cabrel Hernández de la Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.20 mts. con lote once, al sur 17.86 mts con lote ocho; al oriente: 18.50 mts. con lote seis, al poniente 10.20 mts. con calle Profesor Jesús Díaz de León, con una superficie aproximada de (ciento setenta y nueve metros noventa y un centímetros cuadrados), debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en términos de ley y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 81,791.78 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 78/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en los estrados de este juzgado, y en el lugar de su ubicación, se expide el presente en Toluca, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2265.-16, 22 y 28 mayo

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 4/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTORES LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., en contra de DIAZ GONZALEZ POSADAS JOSE ALBERTO, el C. Juez Septimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un auto del que se desprende el presente edicto. ...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 758, 761, 770 y relativos del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las 12:00 horas del día 17 de junio del presente año, para que tenga verificativo una primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles siguientes: un televisor de la marca Sony de color modelo KV Trinitron, un televisor de la marca Panasonic blanco y negro de catorce pulgadas, modelo TR-1214T. Un televisor de marca Sony de color, modelo KV-1212. Una televisión de la marca Sony Trinitron, veintiún pulgadas de color. Una cafetera de la marca Westbend con capacidad para 42 tazas. Una máquina de video juego modelo Robotronic 25. Un órgano de la marca Yamaha, modelo Electone B-75. Un modular marca Kenwood, sirviendo como base la cantidad de \$ 11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la Tabla de Avisos de este Juzgado, los edictos; convocándose a postores. Se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 2 días del mes de mayo de 1997. -Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfredo Ocampo García.-Rúbrica

606-A1 -19, 22 y 27 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 119/95
SECRETARIA "A"
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO OBRERO S.A. DE C.V. en contra de FRANEN, S.A. DE C.V., ENRIQUE FLORES CONTRERAS Y MA. ELENA GALLEGOS FLORES, el C. Juez ordenó señalar para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda las once horas del día cinco de Junio del año en curso, del inmueble embargado ubicado en el No. 44 de Circuito de Músicos en Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Sección 1ª Manzana 221, lote 43-B, en el Estado de México, C.P. 53100, con rebaja del 20% de la tasación, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL

México, D.F. a 30 de abril de 1997

El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Abelardo Mateo Reyes -Rúbrica

612-A1.-19, 22 y 27 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 92/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA VELAZQUEZ GONZALEZ Y CARLOS SOTO AVILA, se señalan las 11:00 horas del día 3 de junio de 1997, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados consistentes en un terreno ubicado en la calle de Salazar número 201, esquina Lago de Cuitzeo, Colonia Seminario, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.79 m con Laguna Salazar; al sur: 12.53 m con calle Lago Cuitzeo; al oriente: 12.88 m con lote dos; al poniente: 12.54 m con lote quince, con una superficie de: 161.00 m2. Y otro ubicado en el poblado de San Agustín Berros, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 290.00 m con la barranca; al sur: 386.00 m con propiedad de Ramón Tenorio; al oriente: 395.00 m con camino; al poniente: 480.00 m con barranca, con una superficie: 147,875.00 m2.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para la misma, la cantidad de \$ 389,509.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este auto se convocan postores y se cita a acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, a 9 de mayo de 1997. -Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva -Rúbrica

2303.-19, 22 y 27 mayo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JORGE GARCIA JIMENEZ, promoviendo en el expediente número 344/97, diligencias de información Ad-perpetuam, en vía de Jurisdicción Voluntaria, respecto del predio denominado "Xhaxatpa", ubicado en las inmediaciones del barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 m con Enrique Vargas, al sur: 15.00 m con Agustín Juárez, al oriente: 78.00 m con Antonio García, al poniente: 78.00 m con Agustín Ramírez, con una superficie total de: 1,170.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente se expide el presente a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy -Rúbrica

615 A1 -19, 22 y 27 mayo

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. VICTOR MANUEL ESQUIVEL REYES.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en el expediente número 137/97-1, promovido por KENIA GABRIELA MARQUEZ SANCHEZ en contra del señor VICTOR MANUEL ESQUIVEL REYES, en el que se reclama: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) La pérdida de la patria potestad sobre la menor hija habida en el matrimonio; c) El pago de una pensión alimenticia; y d) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, y toda vez de que se desconoce su actual domicilio, el C. juez dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, así también se fija en la puerta de este tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

562-A1.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 236/97

ARMANDO BANDA ESPINOSA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Actopan, ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, México, y que mide y linda: al norte: 50.00 m con Barranca, al norte, en otra fracción 70.65 m con Marcial Sánchez; al sur: 70.65 m con Cándida Espinosa; al sur: en otra fracción 55.70 m con Marcos Ortiz; al oriente: 65.00 m con Marcos Ortiz; al poniente: 20.70 m con Marcial Sánchez; al poniente, en otra fracción 9.75 m con Carretera; al poniente, en otra fracción 34.55 m con Cándida Espinosa, con una superficie aproximada de 4.113.51 m².

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Arturo Mcrales Serrano -Rúbrica

1825 -22 abril 8 y 22 mayo

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

C. LUIS MARTINEZ ROBLES.

El C. SILVERIO PEREZ MORENO, le demanda en la vía ordinaria civil, y en el expediente número 50/97-2, las siguientes prestaciones: a).- La declaración que emita su señoría en su favor en el sentido de que se ha consumado la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Colima, manzana uno, lote cuatro, colonia de los Reyes en Santa María Tulpetlac, Ecatepec, Estado de México cuyos datos de identificación son los siguientes: asiento 828, volumen 322, libro primero, sección primera, de fecha 15 de enero de 1977, cuya superficie total es de 300 metros mismo que corresponde a la superficie que posee con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 20.00 m con lote tres, al sur: 20.00 m con lote cinco, al oriente, en 15 m con calle Colima, al poniente: en 15.00 m con lote 7 b).- La cancelación de la inscripción del inmueble referido en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que aparece a su favor y por consecuencia la inscripción a nombre del suscrito de la sentencia definitiva que recaiga en el presente Juicio, misma que me servirá como título legítimo de mi propiedad, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 14 días del mes de abril de 1997.-Doy fe -C. Secretario de Acuerdos. Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

2180 -12, 22 mayo y 3 junio

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 224/97
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE DE JESUS GALLEGOS RODRIGUEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en Boulevard Insurgentes, sin número, lote 1, manzana 1, esquina con calle Encino, Colonia El Calvario, de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.33 m con Aurelio Hernández; al sur: 17.15 m con Avenida Insurgentes; al oriente: 20.00 m con Fortino Torres, al poniente, 22.60 m con calle Encino, con superficie total de: 227.76 m²

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, México, a 28 de abril de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica

550-A1.-8, 22 mayo y 5 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 857/96.
PRIMERA SECRETARIA.

ENRIQUE LARA AGUILAR.

MARGARITA MANCILLA AGUILAR, le demandó en el expediente número 857/96, en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado, b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c) El pago de gastos y costas; haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil -Fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente auto.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.- Texcoco, México, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2167.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 241/97.
PRIMERA SECRETARIA.

C. FERNANDO BRITO ULLOA.

REYNA GUADARRAMA MUCIÑO, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, le demanda las siguientes causales, a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) - La liquidación de la sociedad conyugal, c).- La pérdida de la patria potestad de su menor hija, d).- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva para la menor hija y, e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surte efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda, debidamente selladas y cotejadas, para que las recoja, previa identificación personal y acuse de recibo de las mismas.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Nezahualcóyotl, México, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2190.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 768/95.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES

MIGUEL ANGEL MORA J. Y/O
JOSE JUAREZ VALDOVINOS

WILIBALDO NAVARRETE GRANADOS Y JOSE DE JESUS GARCIA, endosatarios en procuración de MARIA ALCALA GONZALEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de MIGUEL ANGEL MORA J. Y/O JOSE JUAREZ VALDOVINOS, el C. Juez señaló las 12 00 horas del día 29 de mayo de 1997, para que tenga lugar el remate en primer almoneda del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el terreno y construcción ubicado en la calle Alcatraz S/N, lote 8, manzana 469, Tlacoachalma Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS, precio de avalúo, notifíquese el presente proveído a la parte demandada, en el lugar donde fue emplazada.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para el remate, Ecatepec de Morelos, México, a 12 de mayo de 1997.-Doy fe -Primer Secretario, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

609-A1.-19, 22 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 3475/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA Y OTROS, en contra de LEONOR CARDENAS DE MENDIETA, la C. juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble que corresponde a la casa marcada con el número 22, de la Calzada de la Retama, actualmente Av. 18 de Marzo, número 124, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en esta ciudad, partida número 736-941, volumen 174, sección primera, libro primero, a fojas 118, con una superficie de 421.14 metros cuadrados, todo ello con un valor en su conjunto de 5 501,120 (QUINIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mínimo, señalándose para tal efecto las diez horas del día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. juzgado, convocando postores, Toluca, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

2267.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 380/96

C ENRIQUE MARCELINO AGUIRRE TORRES.

REYNA MARES BECERRIL, promueve en jurisdicción voluntaria (declaración de ausencia) del C ENRIQUE MARCELINO AGUIRRE TORRES, y por ignorarse su paradero actual se le cita por medio de edictos que deberá publicarse en los principales periódicos de mayor circulación de esta Ciudad por dos veces, con intervalos de quince días; para que se presente dentro del término de tres meses, contados a partir de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legítimo por tutor o pariente que pueda representarlo se procederá al nombramiento de representante en su ausencia.

Para su publicación por dos meses, con intervalo de quince días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, México, al primer día de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica

420-A1 -8. 29 abril, 22 mayo y 12 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA.

EXPEDIENTE NUMERO: 948/96.

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA ELENA MARTINEZ ROMERO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno ubicado en Lote 5, Manzana 44, Primera Sección, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente a este Municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 mts. con lote 6; al sur: 12.00 mts. con lote 4; al oriente: 7.00 mts. con lote 16; al poniente: 7.00 mts. con calle 7, con superficie total de: 84.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, se dejan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México. Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

2168.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 572/96-2 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DIONICIO LAZARO CHAU en contra de JOSE LUIS ROJAS MIRANDA en audiencia de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las trece horas del día tres de junio del año en curso para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del bien mueble consistente en una camioneta marca Chrysler, tipo Lebaron modelo 1986 color vino con placas de circulación 819CPU del Distrito Federal, Registro Federal de Automóviles número 7858592, serie 3C3BN59EUG1647389 por lo que por este edicto se convoca postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 15,000 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MN), precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de tres días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los sitios públicos de costumbre, se hace saber al ocurrente que entre la publicación del último edicto y la audiencia de remate no deberá mediar menos de siete días expedido en Ciudad Nezahualcoyotl a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete. Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica

2334 -20, 21 y 22 mayo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 270/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE MATA DIAZ, en contra de RICARDO ROCHA N., el C. Juez de los autos señaló las 11:00 horas del día 10 de junio de 1997, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del vehículo embargado: CAMIONETA de redilas de tres toneladas y media, marca Chevrolet, modelo 1992, número de motor NM127485, número de serie 3GCJC44X5NM127483, placas de circulación KL18064 color gris oscuro con plateado con algunas rayas rojas y con rotulado que dice "Rocha" en ambas puertas siendo el precio en que fue valuado la cantidad de \$ 30,873.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MN) Siendo la postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Tlalnepantla, México, debiéndose fijar además en la tabla de avisos o puerta de este juzgado Dado el presente a los 14 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica

617-A1.-20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 264/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DISTRIBUIDORA PAPELERA DIPSA, S.A. DE C.V., en contra de IMPRESORES PULIDO S.A. DE C.V. y otros, se señala las nueve horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto, el cual tiene las siguientes características: Máquina de impresión marca Brandtgen & Kluge, serie 2013166, modelo SR224C3, hecha en Estados Unidos, incluyendo arrancador de marca General Electric C.R.6135-ER, de 1 1/2 H.P., con motor integrado a máquina General Electric modelo 5R224C3 Typer Frane 224, 115 Volts, Speed 1800 CYC.60, de 1 1/2 H.P. hecho en Estados Unidos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 13,668.75 (TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.) Cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil; por lo que por este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad y por estrados de este juzgado, dado en Toluca México, el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete -Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica.

2343 -20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 120/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GABRIELA HERNANDEZ TOVAR y segundo en contra de ROGELIO ARRIOLA LOPEZ, se dictó el siguiente acuerdo:

CONVOCANDOSE POSTORES

Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se tiene por perdido el derecho del demandado al no haber desahogado la vista ordenada en autos y con fundamento en los artículos 736, 764, 765, 768 del Código de Procedimientos Civiles y 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta de los bienes embargados por tres veces dentro de tres días publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado o señalándose como fecha para la primera almoneda, las diez horas del día treinta de mayo del año en curso, fijándose como base la cantidad de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), fijándose como postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo de los bienes para el referido remate. Siendo el bien embargado un automóvil marca Volkswagen tipo Sedan, modelo 1980 número de motor D1250945, número de serie ilegible, número de Registro de Vehículo 7006062, con placas de circulación UKH-2539, color verde, radio A.M.F.M. tocacintas, dos bocinas marca Premier, vestidura negra, tablero completo encontrándose las rubricas del C. Juez Primero Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el C. Secretario de Acuerdos, C. Notificador, P.D. Gerardo Ramírez Villalón -Rúbrica.

620-A1 -20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 507/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE JAVIER DURAN SANTOS, en su carácter de endosatario en procuración de la empresa ARRENDADORA TURISTICA TOLUQUEÑA, S.A. DE C.V., en contra de los SRES GUADALUPE SERRANO PLATA Y/O RAMON SERRANO BERNALDEZ, se señalaron las trece horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un departamento en condominio vertical, mismo que se encuentra ubicado en Avenida de Los Gobernadores número 147-B, Fraccionamiento Infonavit San Francisco en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 13.37 mts. con vivienda B, lote número 09, al suroeste: 1.94 mts. con vacío área común al régimen; 1.20 mts. con acceso y escaleras comunes; 0.70 mts. con vacío área común al régimen; 6.71 mts. con vivienda B del lote número 11; y 2.32 mts. con vacío A, área común; al sureste: 3.20 mts. con vacío A, área común al régimen, y 3.10 mts. con vacío área común al régimen; al noroeste: 4.40 mts. con vacío área común al régimen y 1.90 mts. con vivienda del lote número 07; ARRIBA.-Con vivienda C; ABAJO - Con vivienda A, con una área total de: 50.00 mts. aproximadamente; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 121-372, volumen 186, libro segundo, sección primera de fecha 07 de agosto de 1992. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores y debiéndose notificar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de Gravámenes que obra en autos.- Dado en Toluca, México, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica

2174.-12, 16 y 22 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3363/97. C. FRUCTUOSO COLIN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa de predio en Palos Amarillos, municipio de Almoloya de Juárez, y mide; al norte: 87.00 m con ejido Yebusivi, al sur: 87.00 m con Alfonso Vargas C., al oriente: 616.00 m con Luciano Colin C., al poniente: 616.00 m con Pedro González G. Superficie aproximada de: 54,000.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2232.-14, 19 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 315/97. C. J. JESUS ORDOÑEZ FIGUEROA; promueve Inmatriculación Administrativa de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx. y mide; al norte: 108.50 con Hrs. Enrique Zalazar, al sur: 156.50 con Hrs. de Alberto Robles, al oriente: 123.00 con camino a Jilotepec, al poniente: 125.30 con Hrs. de Enrique Salazar. Superficie: 1-51-62 Has

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca.-Jilotepec, México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233 -14, 19 y 22 mayo

Exp. 316/97. C. GUILLERMO NOLASCO CANTERO, promueve Inmatriculación Administrativa de predio en Mpio. Timilpan, Dto. Jilotepec, Méx. y mide; al norte: 17.00 con Javier Jiménez V., al sur: 15.70 con Tobias Garcia E., al oriente: 14.80 con camino Real, al poniente: 14.80 con carretera Principal. Superficie: 242.00 m2

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca.-Jilotepec México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2233.-14, 19 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 317/97. C. FELIPE RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa de predio en Mpio. Timilpan, Dto. Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 135.00 con Aniceto Arzate N., al sur: 105.00 con Gonzalo Arzate A., al oriente: 150.00 con Moisés Arzate Garcia, al poniente: 150.00 con Aniceto Arzate V. y camino. Superficie: 17,500 m2.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca.-Jilotepec, México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo

Exp. 318/97. C. ANDRES RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa de predio en Mpio. Timilpan, Dto. Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 95.00 con Aniceto Arzate N., al sur: 91.60 con Cipriano Rodriguez A., al oriente: 100.00 con Andrés Rodriguez, al poniente: 100.00 con Aniceto Arzate N. Superficie. 9,330 m2.

El Registrador ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca.-Jilotepec, México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233 -14, 19 y 22 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 319/97. C. MA. DE LA LUZ ARZATE GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa de predio en Mpio. Timilpan, Dto. Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 95.00 con Bordo y Margarita Arzate, al sur: 95.00 con Aniceto Arzate N., al oriente: 105.00 con Irma Arzate, al poniente: 105.00 con Aniceto Arzate N. Superficie: 9,975 m2

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca.-Jilotepec, México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo.

Exp. 320/97. C. MARGARITA ARZATE GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa de predio en Mpio. Timilpan, Dto. Jilotepec, Méx. y mide; al norte: 71.00 con Gabriela Arzate G., al sur: 95.00 con Bordo y otra, al oriente: 133.00, 31.00, 32.00 con Isaac Arzate, al poniente: 177.00 con Aniceto Arzate N. Superficie: 15,479.50 m2.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho comparezca.-Jilotepec, México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 321/97. C. GABRIELA ARZATE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 70.0 con Carretera y Florencio Arzate; al sur: 70.0 con Margarita Arzate; al oriente: 130.00 con José R. Rodríguez; al poniente: 130.0 con Aniceto Arzate N. Superficie de 9,100 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo.

Exp. 322/97. C. FLORENCIO ARZATE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 111.0 con Tomás Calcantara E.; al sur: 104.0 con Carretera y/o.; al oriente: 211.0 con Mario Arzate G.; al poniente: 249.00 con Felipe Rodríguez V. Superficie de 24,725 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 323/97. C. FELIPE RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 132.0 con Artemio Miranda F., al sur: 128.50 con Aniceto Arzate y Presa; al oriente: 120.0 con Florencio Arzate, al poniente: 160.00 con Maria del C. Arzate N. Superficie de 19,537 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo

Exp. 324/97, C. ANICETO ARZATE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte 132.0 con Felipe Rodriguez V., al sur: 128.0 con Gilberto Rodriguez S.; al oriente: 809.0, 95.0, 50.50, 95.0, 100.00 con Florencio Arzate y Hnos. Andrés Rodríguez; al poniente: 970.00 con Ma. del Carmen Arzate V. Superficie de 13-77-67 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo.

Exp. 325/97, C. MA. DEL CARMEN ARZATE NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 132.0 con Lucio Miranda; al sur: 128.50 con Salvador Martínez; al oriente: 809.0 con Aniceto Arzate N.; al poniente: 970.00 con Abel Martínez y/o. Superficie de 11-58-57 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo.

Exp. 326/97, C. JOSE R. ARZATE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 34.0 con Florencio Arzate G.; al sur: 83.00 con Issac Arzate G., al oriente: 168.0 con Felipe Rodriguez V.; al poniente: 168.0 con Gabriel Arzate G. Superficie de 9,828 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, mayo 12 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 327/97, C. MARCIAL SANTIAGO CARMEN, promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 65.00 m con Petra Plata, al sur: 60.50 m con Francisco Huitrón, al oriente: 163.00 m con Alvaro Molina P., al poniente: 166.00 m con Felipe y Alvaro Molina. Superficie aproximada de: 10,322.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 328/97, C. ARTURO COLIN SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 101.00, 54.00, 27.00, 81.00 m con Arturo Colin S., al sur: 280.00 m con Anastacia Colin M. Y/O, al oriente: 147.00 m con ejido del Cerro, al poniente: 72.00, 32.00 m con Sergio Colin S. Superficie aproximada de: 33,099.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 329/97, C. SILVERIO FLORES ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 106.70 m con Enriqueta Flores, al sur: 119.70 m con Ma. de Jesús Vda. de Martínez, al oriente: 100.00 m con Manuel Flores, al poniente: 100.00 m con Hipólito Gabriel. Superficie aproximada de: 1-13-29 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2233.-14, 19 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 322/97, UBALDO ROJAS MOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 500.00 m con Porfirio y Pedro Nava, 700.00 m con Esteban Vara, 325.00 m con Río Nenezingo, al sur: 167.00 m con Junta de los Dos Ríos de Nenezingo y Arroyo Seco, oriente 1647:00 m con Río de Nenezingo y Francisco Lampón, poniente: 210.00 m con Esteban Vara y 1322.00 m con Arroyo Seco. Superficie de: 43.782.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tenancingo, México, a 8 de mayo de 1997.-El C. Registrador Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2307 -19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 284/97, FELIPE ARMANDO DIAZ CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, de una casa ubicada en la calle de Miguel Hidalgo S/N., en el municipio de San Miguel Chapultepec, del distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda, al norte, dos líneas de 16.70 m y 5.63 m con Herlinda Bobadilla Bernal, al sur 20.49 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente 37.90 m con Pascual Cortés, y al poniente tres líneas de 9.92 m, 17.52 m con Gustavo Serrano y 11.13 m con Herlinda Bobadilla Bernal. Superficie total de. 773.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 15 de mayo de 1997.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2308 -19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 330/97, C. FRANCISCO ORDOÑEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide; al norte: 260.00 m con Florencio Ordoñez S., al sur: 244.00 m con Isaac Reyes, al oriente: 79.00 m con Servando Lovera H., al poniente: 79.00 m con Leopoldo Miranda H. Superficie: 19,908 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2319,-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 335/97, C. SEVERO LAGUNAS BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide, al norte: 20.00,

63.00, 21.00 con Esteban Laguna Cruz y/o, al sur: 112.00 con Nicasio Espinoza L., al oriente: 42.00 con Luis Lagunas C., al poniente: 100.00 con Esteban Lagunas C. Superficie: 7.668 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2319.-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 336/97, C. LEONARDA BARRIOS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México y mide; al norte: 68.00, 124.00 con Marcelino Franco N. y/o., al sur: 166.00, 40.80 con Fco. Molina G. y/o., al oriente: 146.00, 30.00, 49.00 con Donaciano Franco, y/o., al poniente 294.00 con Francisco Molina Superficie 40,000 m².

El Registrador, ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por tres veces de tres en tres días, quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2319.-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2596/97, FRANCISCA HERNANDEZ LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera cerrada de Adolfo López Mateos, lote 27 de la manzana 17, predio "Atenco", colonia Villa de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.00 m con María de Lourdes Herrera Flores, al sur: 9.00 m con Micaela Ledezma, al oriente: 13.20 m con primera cerrada de Adolfo López Mateos, al poniente: 13.20 m con Miguel González. Superficie aproximada: 118.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2296.-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 2469/106/97, C ANTONIO VILLANUEVA REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 12 colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan predio "La Ladera", municipio de Atzapán de Zaragoza, mide y linda: al norte 15 00 m y linda con Ciro Villanueva Reyes y Andador sin nombre, al sur 20 20 m y linda con Victorio Villanueva Cerón y calle Juárez, al oriente 17 80 m y linda con Andador sin nombre al poniente 24 00 m y linda con Antonio Vega. Con una superficie de 314 00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepantla, México, a 7 de mayo de 1997 -C Registrador Lic Miguel Angel Vásquez del Pozo -Rúbrica.

2296 -19 22 y 27 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp 308/97 C JULIO VILLEDA MIRANDA promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de Mataxhi, municipio de Soyaniquilpan, mide y linda al norte 190 00 m y linda con terreno sobrante a nombre del extinto señor Néstor Miranda (actual Antonio Miranda) al sur 190 00 m y linda con Néstor Miranda (actual Jesús Miranda Esquivel), al oriente 100 00 m y linda con los señores Lugo y callejón de por medio (actual Gregorio Villeda y Rodolfo Villeda) al poniente 100 00 m y linda con terreno de los antes dichos señores Lugo (actual Isaias Santiago Guerrero) Con una superficie de: 1-90-00 (Una hectarea noventa áreas cero centiáreas).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 07 de mayo de 1997 -C Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

2296 -19, 22 y 27 mayo.

Exp. 304/97 C VICTOR MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Xhimojay, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte 375 00 m y linda con Presa Xhimojay, al sur 98 00 m y linda con José Pacheco, al oriente 375 00 m y linda con Matilde Pacheco, al poniente 346 00 m y linda con Jose Pacheco Con una superficie de: 3-75-22 (Tres hectareasetenta y cinco áreas veintidós centiáreas)

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 07 de mayo de 1997 -C Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

2296 -19, 22 y 27 mayo.

Exp. 305/97, C. ELEUTERIO BARRIOS GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Aldama, municipio de Jilotepec, mide y linda, al norte 37 y 157 m y linda con Ejido de Aldama y Rafael Barrios García, al sur 20 00 m y linda con Luisa María Fernández, al oriente 125 00 m y linda con Rafael Barrios García, al poniente: 195 00 m y linda con Ejido Aldama Con una superficie de: 17,120 00 m2.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 07 de mayo de 1997 -C Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

2296.-19, 22 y 27 mayo.

Exp 306/97 C PERFECTO RODRIGUEZ ARCHUNDIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Rincón municipio de Jilotepec, mide y linda, al norte en varias lineas 85 20, 100 00, 25 00 1 80 y 75 00 m y linda con camino Vecinal al sur 184 00 m y linda con Santiago Sandoval, al oriente, en varias lineas 180 00, 52 00, 103 00 y 3 70 m y linda con Carlos Archundia y camino Vecinal, al poniente: 291 00 m y linda con Bonifacio Camacho. Con una superficie de: 6-80-38 (Seis hectáreas ochenta áreas treinta y ocho centiáreas)

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Jilotepec México a 07 de mayo de 1997 -C Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

2296.-19, 22 y 27 mayo.

Exp 307/97, C NEMORIA MARTINEZ DE PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxthoc, municipio de Jilotepec, mide y linda, al norte en dos lineas de 134 00 y 68 00 m y linda con camino Publico, al sur 262 00 m y linda con terrenos del Ejido de Oxthoc, al oriente 51 00 m y linda con Pedro Navarrete, al poniente: 100 00 m y linda con camino Público. Con una superficie de: 2-24-18 (Dos hectáreas veinticuatro áreas dieciocho centiáreas).

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México a 07 de mayo de 1997 -C Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

2296.-19, 22 y 27 mayo

Exp. 309/97, C. EUFEMIA MARTINEZ MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de la Comunidad, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: 172 80 m y linda con Manuel Hernández (actual Marcelino Hernández Zúñiga), al sur: 128 10 m y linda con Tereso y Manuel Hernández (actual Francisca García Gregorio), al oriente 72 00 m y linda con Joaquín García (actual Ignacio Vega Martínez), al poniente 85 00 m y linda con camino Reai. Con una superficie de: 1-18-10 (Una hectáreas dieciocho áreas diez centiáreas)

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 07 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2296 -19, 22 y 27 mayo.

Exp. 310/97. C. MA' CASTILLO DE BLAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Po. de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: 167.20 m y linda con Herón Lugo y Antonia Camacho, al sur: 80.17 m y linda con la Comunidad del Pueblo, al oriente: 158.30 m y linda con Santos Dionicio y Herón Lugo, al poniente: 226.00 m y linda con Ascensión Cruz. Con una superficie de: 2-66-42 (Dos hectáreas sesenta y seis áreas cuarenta y dos centiáreas).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 07 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2296 -19, 22 y 27 mayo.

Exp. 311/97. C. NICOLAS REYES DOMINGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: 200.00 m y linda con Emilio Reyes Dominguez, al sur: 200.00 m y linda con Andrea Domínguez Ordóñez y Virginia, al oriente: 50.00 m y linda con Francisca Dominguez Ordóñez, al poniente: 50.00 m y linda con carretera Antigua el Saltillo a Querétaro. Con una superficie de 10,000 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 07 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2296 -19, 22 y 27 mayo.

Exp. 312/97. C. ERNESTO GUERRERO MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Jurisdicción de San Juan Acazuchitán, municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 182.00 m y linda con Rosa Guerrero, al sur: 180.50 m y linda con Aurelio Ojeda, al oriente: 117.00 m y linda con Paulino Hernández (actual Apolinar Fernández), al poniente: 114.00 m y linda con camino Real. Con una superficie de: 2-08-15 (Dos hectáreas ocho áreas quince centiáreas).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 07 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2296 -19, 22 y 27 mayo.

Exp. 313/97. C. EMILIO REYES DOMINGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Saltillo, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: 200.00 m y linda con Alfonso Rodríguez Rodríguez (actual Emilio Reyes

Dominguez), al sur: 200.00 m y linda con Nicolás Reyes Dominguez (actuales Andrea Domínguez Ordóñez y Virginia Domínguez Ordóñez), al oriente: 50.00 m y linda con Francisca Dominguez Ordóñez, al poniente: 50.00 m y linda con carretera Antigua del Saltillo Querétaro. Con una superficie de: 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 07 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2296 -19, 22 y 27 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5612/97. C. CATALINA TORRES CALA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, Esq. calle Poniente 16, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Elizabeth, al sur: 10.00 m con calle Norte 6, al oriente: 19.00 m con Anselmo Mondragón Hernández, al poniente: 19.00 m con calle Poniente 16. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

2296 -19, 22 y 27 mayo.

Exp. 5613/97. C. DONACIANO PALMERIN OLIVO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, Mz 1371, Lt. 20, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 09.80 m con calle Norte 09, al sur: 09.90 m con Margarita López, al oriente: 19.30 m con Manuel y Rafael Palmerin Mendoza, al poniente: 19.30 m con Lucio Martinez. Superficie aproximada de 190.20 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 22 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

2296 -19, 22 y 27 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5614/97. C. MANUEL PALMERIN MENDOZA Y RAFAEL PALMERIN MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 1371, lote 21, en la Colonia Ma. Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 9, al sur: 09.90 m con Luis Mendoza, al oriente: 19.30 m con Rutilo Portugal, al poniente: 19.30 m con Donaciano Palmerin Olivo. Superficie aproximada de: 192.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica

2296.-19. 22 y 27 mayo

Exp. 5605/97, C. LAZARO SANCHEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 29 de Septiembre S/N, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Llorón" mide y linda, al norte 52.50 m con Esteban Mondragón, al sur 52.80 m con calle 29 de Septiembre, al oriente: 58.70 m con calle sin nombre, al poniente: 58.50 m con Rancho El Ahuehuete Superficie aproximada de 3,085.29 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

2296 -19 22 y 27 mayo

Exp. 5606/97 C. ALFONSO XOCOPA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Embarcadero en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Acalote", mide y linda; al norte 09.28 m con calle Embarcadero, al sur: 08.25 m con calle 5 de Mayo, al oriente, 95.75 m con Isaias Ortiz Hernández, al poniente 95.75 m con Gabriel Vázquez Silva y Angel Silva Ortiz, Superficie aproximada de 886.64 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

2296.-19 22 y 27 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5607/97, C. GUADALUPE ESPINOZA ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada particular, entre calle Independencia N°. 15, en el poblado de San Gregorio Coatzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ciendatlale", mide y linda; al norte: 43.00 m con Loreto Mecalco, al sur: 43.00 m con propiedad privada, al oriente: 07.00 m con Demetrio Espinoza Altamirano, al poniente: 07.00 m con zanja, Superficie aproximada de: 301.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

2296.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 5608/97, C. MA. LUISA ESPINOZA ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada particular, Esq. calle Independencia, en el poblado de San Gregorio Coatzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Ciendatlale, mide y linda; al norte: 43.00 m con propiedad privada, al sur 43.00 m con Rigoberto Mendoza, al oriente 07.00 m con calle Independencia, al poniente, 07.00 m con Carmen Espinoza Altamirano, Superficie aproximada de. 301.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica

2296 -19. 22 y 27 mayo.

Exp. 5609/97, C. ARMANDO ESPINOZA ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada particular, entre calle Independencia N°. 15, en el poblado de San Gregorio Coatzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ciendatlale", mide y linda; al norte: 43.00 m con propiedad particular, al sur: 43.00 m con Rigoberto Mendoza, al oriente: 07.00 m con Leticia Espinoza Sánchez, al poniente: 07.00 m con carril, Superficie aproximada de 301.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica

2296 -19. 22 y 27 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5610/97, C. CARMEN ESPINOZA ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada particular, entre calle Independencia, en el poblado de San Gregorio Coatzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ciendatlale", mide y linda; al norte: 37.00 m con privada particular, al sur: 37.00 m con Rigoberto Mendoza, al oriente: 07.00 m con María Luisa Espinoza Altamirano, al poniente: 07.00 m con Leticia Espinoza Sánchez, Superficie aproximada de: 259.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

2296.-19. 22 y 27 mayo

Exp. 5611/97, C. GUILLERMO ESPINOZA ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada particular, sobre calle Independencia N°. 15, en el poblado de San Gregorio Coatzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ciendatlale", mide y linda; al norte: 37.00 m con Loreto Mecalco,

al sur: 37 00 m con privada particular, al oriente: 07.00 m con Mario Espinoza Altamirano, al poniente: 07 00 m con Demetrio Espinoza Altamirano Superficie aproximada de 259 00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

2296.-19, 22 y 27 mayo

Exp. 5615/97, C. MARIO ESPINOZA ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada particular Esq., calle Independencia N° 15, en el poblado de San Gregorio Coatzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ciendatlale", mide y linda, al norte: 43 00 m con Loreto Mecaico, al sur: 43 00 m con privada particular, al oriente: 07 00 m con calle Independencia, al poniente: 07 00 m con Guillermo Espinoza Altamirano Superficie aproximada de 301 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica

2296.-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5616/97, C. FLORENTINO PEREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en primera cerrada de Tlalnepantla, sobre Av Tlalnepantla en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "El Molino", mide y linda; al norte: 10.00 m con primera cerrada de Tlalnepantla, al sur: 10.00 m con Margarita Carreón Ibarra, al oriente: 20.00 m con Elvira Pérez Toledano, al poniente: 20.00 m con Estefanía James Alquisiras, Superficie aproximada de 200.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

2296.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 5617/97, C. BLANCA BAUTISTA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Tenocelome, N° 12, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 14 30 m con Sr. Salomón Carrasco, al sur: 15 00 m con Sra. Natalia Flores, al oriente: 15.00 m con Sr. Rodrigo Palma, al poniente: 15 00 m con cerrada Tenocelome, Superficie aproximada de 219.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica

2296.-19, 22 y 27 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 5618/97, C. ABELARDO GONZALEZ BARRAGAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Popo S/N, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 09 05 m con Av. Popo, al sur: 07.85 m con Adalberto Bello Rojas, al oriente: 16 00 m con Domingo Morales Salgado, al poniente: 16.00 m con terreno baldío Superficie aproximada de 135 20 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica

2296.-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5619/97, C. RAYMUNDO RUIZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 32, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Apatenco", mide y linda, al norte: 12.00 m con Carmen Cisneros Cárdenas, al sur: 11 80 m con calle de Libertad, al oriente: 64.50 m con Nicolasa Cisneros, al poniente: 64.50 m con Adela Miranda Superficie aproximada de 767.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica.

2296.-19, 22 y 27 mayo.

Exp. 5620/97, C. RICARDA MARIA CRISTINA PADILLA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Independencia N° 50, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Oculco", mide y linda; al norte: 48 00 m con Román Salomón, al sur: 48.00 m con Maximino Mendoza Embarcadero, al oriente: 14.27 m con Agustina Morales, al poniente: 13.46 m con calle Independencia Superficie aproximada de 665 50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco Estado de México, a 2 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica

2296.-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3491/97. PABLO COLIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Amarillos, Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 75 00 m con Concepción Vilchis, al sur: 90.00 m con Vicente Colin Garduño, al oriente: 400 00 m con Irene Garcia Garduño, al poniente: 387 50 m con Jesús García González. Superficie: 32 484 37 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 14 de mayo de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica.

2300 -19, 22 y 27 mayo

Exp. 3489/97. NOE GARCIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca mide y linda, al norte: 225 00 m con Ignacio Contreras y Tomás Vilchis Garduño, al sur: 270,00 m con Alberto Contreras Archundia, al oriente: 1,076 10 m con Marcelino Garcia Garduño al poniente: 1,051 50 m con Juana Martinez Garcia. Superficie: 87 260 24 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 14 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2300 -19, 22 y 27 mayo

Exp. 3490/97 FRANCISCO GARDUÑO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 145 80 m con Alvaro Garduño Contreras, al sur: 200 00 m con Fabián Garduño Contreras, al oriente: 58 00 m con Nicolás Garduño Contreras, al poniente: 69 20 m con camino vecinal a San Marcos. Superficie: 10 996 00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 14 de mayo de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2300 -19, 22 y 27 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3487/97, CALIXTO ARRIAGA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potege Norte, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 2 líneas, 88 50 y 113 50 m con Candelario Sánchez y Roberto Arriaga, al sur: 2 líneas, 102 00 y 100.00 m con Cipriano Arriaga, al oriente: 2 líneas, 110 00 y

30 00 m con Juan Estrada y Roberto Arriaga, al poniente: 2 líneas, 86 50 y 50 00 m con Cipriano Arriaga. Superficie: 19 484 00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 14 de mayo de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica

2300.-19, 22 y 27 mayo

Exp. 3488/97 J. CARMEN SANCHEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potege, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 78.50 m con Benito Sánchez, al sur: 78 50 m con Marcial González, al oriente: 140.00 m con J. Taide Sánchez, al poniente: 140.50 m con Guadalupe Valdez. Superficie: 11,029.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México a 14 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2300.-19, 22 y 27 mayo

Exp. 3447/97. PEDRO SANCHEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Potege Norte, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 151 60 m con J. Carmen Estrada, al sur: 150 00 m con Emilio Arriaga, al oriente: 80.60 m con Manuel Gomora, al poniente: 91 00 m con Candelario Sánchez. Superficie: 12,938.64 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México a 13 de mayo de 1997. El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2300 -19, 22 y 27 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3409/97, ABEL GONZALEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucivi, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 128 00 m con Anselmo González Contreras, al sur: 2 líneas, 50.00 y 89.00 m con Daniel Estrada González y Maximino Gómez Bernal, al oriente: 2 líneas, 269.00 y 67 00 m con Fidel Mejía Vargas y Daniel Estrada González, al poniente: 370 00 m con Sebastián Estrada González. Superficie: 47 675 00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 12 de mayo de 1997 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2300.-19, 22 y 27 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp 2644/97, HECTOR HERNANDEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 14.85 m con calle Primera Cerrada de Ahuehualco, sur: 14.85 m con sucesión de Francisco Lozano Espinoza, oriente: 19.97 m con Francisco Ortega Ortega, poniente: 20.44 m con Ma. de los Angeles Y/O Ma Alicia Aboanza Flores. Superficie aproximada de: 300 19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2246 -14, 19 y 22 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2692/97, VIRGILIO OCAMPO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Durazno No. 3, San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 13.50 m con David Romero Cervantes, sur: 13.50 m con José Guadalupe Olvera Rodríguez, oriente: 18.00 m con Segunda Cerrada de Durazno, poniente: 18.00 m con Rosendo Hidalgo Castro y Maximino Hernández Castro. Superficie aproximada de: 243.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2245.-14, 19 y 22 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta 22,289 de Abril 30 de 1997, se radicaron ante mi las Sucesiones de JULIA FERNANDEZ ORNELAS y BALDOMERO RANGEL RODAYEGA; manifestando SARA EVANGELINA y ESTELA RANGEL FERNANDEZ, que se reconocen sus derechos hereditarios como únicas y universales herederas, aceptan las herencias y la primera mencionada, en su carácter de albacea de ambas sucesiones, procede a formar inventarios.

Para su publicación de 7 en 7 días.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 9 DE TOLUCA, MEX.

2208.-13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

MARTIN GUILLERMO ELIAS MEZA, Notario Público Interino número 9, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, ubicado en las calles de Fuentes Pirámides número 1-3er. Piso, Colonia Lomas de Tecamachalco, Estado de México, Hago constar para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por escritura pública 14,031 de fecha 17 de abril de 1997, se protocolizó ante mí la Radicación de la Sucesión Testamentaria del señor JOSE SALAZAR GARDENAS.

Los señores PEDRO ALBERTO, CELIA MARGARITA Y JOSE ALEJANDRO, todos de apellidos SALAZAR MUCIÑO, reconocen la validez del testamento otorgado y aceptaron la herencia y el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de mayo de 1997.

LIC. MARTIN GUILLERMO ELIAS MEZA -Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO 9
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.

570-A1.-13 y 22 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45

TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA

AVISO NOTARIAL

Atizapán de Zaragoza, a 29 de abril de 1997.

El licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público número Cuarenta y Cinco, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en este Municipio, hace constar:

Que por escritura Pública número 2285, otorgada ante mí el día veintitres de Abril de mil novecientos noventa y siete, se protocolizó la Aceptación de Herencia de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MANUEL JESUS GOMEZ ROMERO, también conocido como MANUEL GOMEZ ROMERO, a solicitud de la señora ELOISA MONTENEGRO MENDOZA, en su carácter de Heredera Universal, y el señor VICTOR RICARDO GOMEZ MONTENEGRO, en su carácter de Albacea en dicha sucesión, y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

ATENTAMENTE

Lic. Carlos Francisco Castro Suárez.-Rúbrica.
Notario Público Número 45.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

2225.-13 y 22 mayo.